Tendencias investigativas, propuestas para la prevención, el abordaje terapéutico sobre la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en Colombia entre los años 2017-2022

María Bernarda Hidalgo Carrasquilla

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

septiembre de 2022

Tendencias investigativas, las propuestas para la prevención, el abordaje terapéutico sobre la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en Colombia entre los años 2017-2022

María Bernarda Hidalgo Carrasquilla

Monografía presentado como requisito para optar al título de Psicólogo

Asesor(a)

Gladys Patricia María Eugenia Montoya Cano

Psicóloga

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

septiembre de 2022

Dedicatoria

A mi familia por todo el apoyo

A mis amigos de la universidad

Agradecimientos

Agradezco a toda la comunidad académica, mi asesora por entregarme sus conocimientos, los docentes que me han acompañado y a mi familia.

Contenido

Lista de tablas 8
Lista de figuras 9
Lista de anexos 10
Resumen 11
Abstract 12
Introducción 13
CAPÍTULO I 14
1 Planteamiento del problema 14
1.1 Descripción del problema 14
1.1.1 Pregunta problema 18
1.2 Justificación 18
1.3 Objetivos 19
1.3.1 Objetivo general 19
1.3.2 Objetivos específicos 19
CAPÍTULO II 21
2 Marco Teórico 21
2.1.1 Prevención y prevención de la explotación sexual 21
2.2 Explotación sexual en niños y adolescentes 25
2.3 Terapias para la explotación sexual 29
3 Marco referencial 32
3.1 Propuestas para la prevención primaria secundaria terciaria explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) 32
3.2 Abordaje terapéutico de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) 34
4 Marco legal 38
4.1 Leyes internacionales 38
4.2 Leyes nacionales 40
4.2.1 Constitución Política de Colombia 1991 40
4.2.2 Código Penal Ley 599 de 2000 40

4.2.3 Ley 679 de 2001 41
4.2.4 Ley 1098 de 2006 42
4.2.5 Ley 1336 de 2009 42
4.2.6 Ley 1616 de 2013 42
4.2.7 Resolución No. 8378 del 4 de julio de 2018 43
4.2.8 Resolución 4886 de 2018 45
CAPÍTULO III 47
5 Metodología 47
5.1 Tipo de investigación 47
5.2 Técnica e instrumento de recolección de datos 49
5.2.1 Criterios de elegibilidad 50
5.2.2 Fuentes de información 50
5.2.3 Estrategias de búsqueda 51
5.2.4 Proceso de selección de estudios 51
5.2.5 Métodos de síntesis 51
5.3 Población 51
5.4 Criterios de inclusión y exclusión 52
5.5 Análisis de la información 52
5.6 Procedimiento 52
5.7 Consideraciones éticas 54
6 Resultados 55
6.1 Reconocer las tendencias investigativas, convergencias y divergencias en temas de modalidades del ESCNNA en Colombia durante los últimos 5 años 55
6.2 Establecer los abordajes terapéuticos y las intervenciones que se realizan con las víctimas de ESCNNA en Colombia durante los últimos 5 años 58
6.3 Vacío en la atención 63
6.4 Identificar los programas de prevención que se realizan en diferentes contextos para mitigar el ESCNNA en Colombia 67
7 Conclusiones 70
Referencias 72
Anexos 77

Lista de tablas

Tabla 1 Leyes internacionales sobre la ESCNNA 39

Tabla 2 Protocolo de búsqueda 50

Tabla 3 Fases de la revisión documental 53

Lista de figuras

Figura 1 Protocolo prisma 56

Figura 2 Factores a nivel sistémico 62

Figura 3 Protocolo código Fucsia 67

Lista de anexos

Anexo 1 Matriz referencias 79

Anexo 2 Matriz resultados 85

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar las tendencias investigativas, las propuestas para la prevención y el abordaje terapéutico sobre la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en Colombia entre los años 2017-2022, para ello, se reconocen las tendencias investigativas tanto en convergencia como en divergencia desde los temas en Colombia, se establecen los abordaje terapéutico y los programas de intervención; el método de investigación es de tipo cualitativo con el uso de la revisión documental a través de la técnica prisma en donde se hace una búsqueda de artículos e investigación del último lustro en bases de datos bibliográficas. Los resultados de la investigación permiten evidenciar que las tendencias investigativas en Colombia están asociadas con el sector de turismo y con las ciudades principales, en tanto, son escenarios de riesgo y es en donde se presenta la mayor parte de los casos de ESCNNA en el país; por otro lado, son múltiples los abordajes destacándose los enfoques sistémicos, ecosistémicos y los cognitivos conductuales que permiten hacer diferentes actividades y llegar a diferentes elementos que inciden en el riesgo de los NNA en temas de explotación, y por último, los temas de prevención se centran en instituciones educativas y familias, con un enfoque institucional. Se concluye que evidenciar estas divergencias y convergencias en Colombia tienen un aporte a la psicología en temas de praxis para generar propuesta tanto de prevención como de terapia.

Palabras clave: ESCNNA, revisión documental, terapia, prevención, instituciones, enfoques psicológicos.

Abstract

This research aims to analyze the research trends, proposals for prevention and therapeutic approach on sexual and commercial exploitation of children and adolescents (CSEC) in Colombia between 2017-2022, for this, the research trends are recognized both in convergence and divergence from the topics in Colombia, the therapeutic approach and intervention programs are established; The research method is qualitative with the use of the documentary review through the prism technique where a search of articles and research of the last five years is made in bibliographic databases. The results of the research show that research trends in Colombia are associated with the tourism sector and the main cities, which are risk scenarios and where most of the CSEC cases in the country occur; On the other hand, there are multiple approaches, highlighting the systemic, ecosystemic and cognitive-behavioral approaches that allow different activities and reach different elements that affect the risk of children and adolescents in exploitation issues, and finally, prevention issues are focused on educational institutions and families, with an institutional approach. It is concluded that these divergences and convergences in Colombia have a contribution to psychology in terms of praxis to generate proposals for both prevention and therapy.

Keywords: CSEC, documentary review, therapy, prevention, institutions, psychological approaches.

Introducción

La Explotación Sexual y Comercial de niños, niñas y adolescentes (en adelante ESCNNA) es un delito que atenta en contra de la integridad de los menores de edad, vulnerando varios de sus derechos humanos, si bien ya está tipificado por leyes en Colombia y alrededor del mundo, generando una alerta para la mitigación, sigue existiendo y se ha incrementado con las prácticas de turismo sexual. Existen diversas prácticas delictivas en este proceso que van desde la explotación sexual hasta la producción de contenidos pornográficos infantiles en donde se ve mediado por el cuerpo de los niños para fines sexuales. Este delito genera daños significativos a nivel físico, cognitivo y emocional a largo plazo, incidiendo en la forma en que se relacionan con el medio, es un proceso donde las lesiones físicas se integran con el abandono, la violencia psicológica, la tortura, la drogadicción y otros efectos que afectan su desempeño en la vida cotidiana.

Instituciones como el Instituto de Bienestar Familiar en asociación con organismos internacionales han evidenciado que los procesos para mitigar el aumento del ESCNNA se centran en el proceso de prevención primaria, secundaria y terciaria y en el restablecimiento de derechos posterior a la ejecución del delito, por tanto, en el marco de los lineamientos y de las indagaciones locales, esta investigación pretende analizar las tendencias investigativas y las propuestas para la prevención, el abordaje terapéutico sobre la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en Colombia entre los años 2017-2022, reconociendo que existen múltiples investigaciones en la última década, así como informes y programas institucionales que han generado marcos de acción completos, no obstante, se trata de un estudio de actualización, que permita evidenciar estudios de casos, nuevas perspectivas teóricas y prácticas en temas de prevención y abordaje terapéutico, constituyéndose en una contribución a los estudios actuales sobre el tema, al compilación de información local que permita analizar qué está pasando en la ciudad desde los abordajes investigativos.

CAPÍTULO I

1 Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo ([OIT]1999) a través del Convenio 182, tipifica la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (en adelante ESCNNA) como un acto de trata de personas o comercialización de humanos a cambio de un pago en efectivo, como si se tratara de una mercancía para fines sexuales. De acuerdo con esta organización se considera como una violación de gravedad a los derechos humanos de los niños equiparable a la esclavitud y trabajo forzado, además de ser un delito con agravante por tratarse de un menor de edad.

La Organización de Naciones Unidas ([ONU]1989) a través de la Declaración de los derechos de los niños ha establecido en su artículo 19 que es responsabilidad del Estado tomar las medidas legislativas y sociales para la protección de los niños frente a las diferentes formas de violencia y vulneración, entre las que se contempla la explotación sexual; así mismo, en su artículo 32 enfatiza en la protección del niño frente a actos de explotación económica que incluyan trabajos riesgosos para su bienestar físico y mental. Por último, en el artículo 34 resuelve explícitamente que el niño debe protegerse de los actos de explotación sexual que se generan básicamente en la explotación sexual y la generación de material pornográfico entre otros.

A partir de este derrotero aportado por la ONU, otras organizaciones internacionales y multilaterales han demostrado una abierta oposición a la vulneración de derechos humanos, siguiendo con la OIT, se considera como un acto que debe estudiarse y tipificarse de manera idónea para que mitiguen los casos diversos que se presentan respecto a la explotación sexual, es así que considera que debe reconocerse las acciones de explotación sexual dentro y fuera de establecimientos, la trata de niño, el turismo sexual infantil, la producción de pornografía, el uso de niños en espectáculos sexuales. Las víctimas se conforman de niños, niñas y adolescentes vulnerados social y económicamente,

presentándose frecuentemente en países con altos índice de pobreza, insatisfacción de las necesidades básicas y falta de oportunidades para su desarrollo físico y emocional.

La organización Fondo de las Naciones Unidas ([UNICEF], 2017) presenta cifras alarmantes respecto a este acto, de acuerdo con el informe de 2017, alrededor de 15 millones de niñas y adolescente fueron abusadas sexualmente, así mismo, el 90% del material pornográfico infantil está realizado con víctimas entre los 3 y 13 años. En el marco de las nuevas tecnologías, la organización ha detectado que se generan aproximadamente 48 mil reportes de abuso sexual entre los que se contempla el ciberacoso o explotación por plataformas virtuales a través de la extorsión y otras modalidades delictivas.

En Colombia, la ESCNNA también presenta cifras alarmantes, de acuerdo con la misma organización, el 96% del material pornográfico realizado en Colombia se encuentra en otros países europeos y de Norteamérica donde es requerido por pedófilos y personas interesadas en la explotación sexual infantil como actividad económica. A nivel nacional se cuenta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que es el encargado de proteger los derechos de los niños, a través del Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006 y la Ley 1878 de 2018 se estipulan las normas de protección integral de los NNA teniendo en cuenta los instrumentos de las organizaciones internacionales mencionadas y la Constitución Política de Colombia y la Ley 1616 de 2013. Respecto a la ESCNNA se establece en el artículo 18:

> Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario (Ley 1098, 2006)

Así mismo, el artículo 20 que enfatiza:

> Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra 1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. 2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad (Ley 1098, 2006)

De acuerdo con estudios del ICBF a través de La Línea de Política para la Prevención y Erradicación de ESCNNA (2018-2028) ha detectado entre el 2012 y el 2019 alrededor de 1900 casos de víctimas de explotación sexual que ingresaron a programas de restitución de derechos, más del 15% oscila entre los 6 y 11 años y el 80% de estas víctimas son mujeres, las zonas de riesgo son Cundinamarca, Boyacá y las zonas fronterizas de Arauca y la Amazonía, donde se presentaron la mayor cantidad de casos.

Por su parte en el documento Análisis de la Situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia (ICBF, 2013) y La Línea de Política para la Prevención y Erradicación de ESCNNA (ICBF, 2018), se establecen tres enfoques para la prevención y para el abordaje terapéutico institucional, el primero es el enfoque de derechos reconociendo a los NNA como sujetos derecho y como obligación estatal la garantía de los derechos de las víctimas, las intervenciones en este enfoque son principalmente judiciales y psicosociales con intervenciones preventivas que erradiquen este delito. En este sentido, el Estado proporciona los medios para crear estrategias de prevención contextos institucionales como escuelas, hospitales y otros espacios sociales bajo mecanismos de regulación.

Otro de los enfoques mencionados es el de género, en donde se reconocen causas y factores subyacentes en la cultura que delimitan marcos de poder en un género específico, demostrando la desigualdad social por la condición biológica diferenciada entre hombres y mujeres, en este sentido, los procesos de prevención están encaminados a la comprensión de lo fenómenos sociales y los

mecanismos de discursos y significados que causan la explotación sexual, el abordaje se hace entendiendo los contextos rurales y urbanos, los vínculos que se gestan en las relaciones de género, los mecanismos de poder, entre otros.

Un tercer enfoque es el de curso de vida en donde se abordan las trayectorias de los individuos, especialmente de las víctimas, reconociendo sus roles, experiencias y transiciones en el ciclo de vida, se tienen en cuenta los factores múltiples que intervienen en la explotación, ahondando en los acontecimientos individuales. Los procesos de prevención se generan en los entornos, generando una mirada integral de desarrollo y de las dinámicas donde los menores están insertos.

Los abordajes de prevención son de tipo legal y social, referente al primero, el ICBF (2018) reconoce la importancia de los instrumentos legales con privados como hoteles y establecimientos relacionados con la actividad turísticas, puesto que estos son los principales escenarios de riesgo del ESCNNA, de esta manera se generan mecanismos de regulación y vigilancia con exigencias respecto a la gestión de los clientes, las actividades que se ofrecen, anuncios de los delitos y sus penas, denuncia inmediata ante alguna sospecha que refuerce este delito en los territorios, entre otros.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ([MINCIT], 2022) existe un aumento de los casos de ESCNNA provocadas por las recientes olas de turismo y la oferta de turismo sexual que se está generando en las principales ciudades del país. Medios de comunicación como Semana (2022) y El País (2022) exponen que, con el auge turístico postpandemia y las consecuencias económicas de este evento en países como Colombia, se ha previsto un aumento significativo de la ESCNNA en ciudades como Bogotá, Cartagena y Medellín, que son centros turísticos llamativos para los extranjeros.

Por otro lado, están los mecanismos de prevención social a través de la promoción de Derechos y la movilización social, con la conformación de redes sociales de vigilancia, programas de educación en contextos laborales e institucionales, así como programas dirigidos a niños y adolescente en contextos

escolares, en este sentido, también se incluyen otros actores educativos con la construcción de estrategias de articulación dentro y fuera de las instituciones educativas, y a través del impulso a la conformación de redes de educadores, para detección de riesgos y establecimiento de alertas tempranas asociadas con ESCNNA.

Adicional el informe “Insumos para la prevención de la violencia sexual en Colombia” del ICBF (2017) establece que los mecanismos de prevención están en la mejora de servicios de asistencia dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que presentan o se encuentran en riesgo de vulneración de derechos, en lugares donde se presenta con frecuenta la ESCNNA que son lugares turísticos, territorios de economías extractivas y en donde tienen injerencia los grupos armados ilegales.

1.1.1 Pregunta problema

¿Cuáles son las tendencias investigativas y las propuestas tanto de la prevención como del abordaje terapéutico sobre la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia entre los años 2017-2022?

1.2 Justificación

La ESCNNA es un delito de gran magnitud en contra de los menores de edad, las consecuencias de estos actos pueden afectar de manera vehemente la calidad de vida de estos, y generar afectaciones sociales y emocionales que impidan un desarrollo integral adecuado. Existen factores a nivel macro y micro que proveen las condiciones para que se generen estos actos delictivos contra los niños, cada contexto genera una serie de circunstancias en las que los niños no tienen posibilidad de acceder a la protección y se ha convertido un tema de reciente interés nacional. Ante la exposición explícita a la explotación sexual con el turismo sexual y la trata de niños en las ciudades de Colombia, se evidencia la relevancia de indagar por las condiciones que propicia el contexto nacional y que se encuentre en lugares públicos la presencia de niños y niñas prostituidos.

En el marco de la disciplina psicológica, esta investigación reviste importancia porque se trata de un fenómeno social que afecta no sólo a la comunidad, sino que genera trastornos y traumas irreparables en los NNA sometidos a estos actos indignos, de esta manera que se quiere reconocer a través de un enfoque sistémico y desde la psicología social

La psicología en su dimensión social tal como lo plantea Blanco, De La Corte y Sabucedo (2018) se interesa por aspectos que influyen en el bienestar tanto individual como comunitario, estos están relacionados con las formas de vida, los cambios que se dan en el entorno y que son esenciales para las interacciones sociales, es por esto, que un fenómeno como la ESCNNA no puede verse sólo como un acto delictivo aislado, sino como el resultado de un proceso social en donde los niños son victimizados y vulnerados de sus derechos.

Es un estudio de interés para académicos, instituciones y lectores que quieran tener un panorama de las investigaciones del último lustro, entendiendo que estas proporcionan tendencias en el abordaje del problema y las formas en que son analizadas desde las perspectivas teóricas múltiples de la psicología, el trabajo social y otras disciplinas, que en un proceso interdisciplinario quieren contribuir con análisis y soluciones pertinentes al problema en el contexto nacional.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar las tendencias investigativas, las propuestas para la prevención y el abordaje terapéutico sobre la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en Colombia entre los años 2017-2022

1.3.2 Objetivos específicos

- Reconocer las tendencias investigativas, convergencias y divergencias en temas de modalidades del ESCNNA en Colombia durante los últimos 5 años

- Establecer los abordajes terapéuticos y las intervenciones que se realizan con las víctimas de ESCNNA en Colombia durante los últimos 5 años
- Identificar los programas de prevención que se realizan en diferentes contextos para mitigar el ESCNNA en Colombia

CAPÍTULO II

2 Marco Teórico

2.1.1 Prevención y prevención de la explotación sexual

La prevención es una manera de evitar determinada acción que conduzca hacia una consecuencia o resultado nefasto, de acuerdo con el diccionario de la real academia española (2022) prevención es “Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa”. De manera que prevenir implica una acción previa de no ejecutar determinada tendencia o comportamiento con el ánimo de evitar una consecuencia que se considera negativa.

En el escenario de la salud, se habla mucho de prevenir, prevenir para proteger, tanto la salud mental como la salud física, pues también esto consiste en la evitación de consumo de ciertos alimentos, o de evitar hábitos nefastos complejos. Sea como fuere, prevención se ha convertido en un discurso que se aproxima hacia la evitación de diferentes aspectos. Prevenir para no lamentar es una de las consignas más significativas en el ámbito de la salud.

De acuerdo con Padilla (2019) la prevención suscita hacia un discurso político legitimado en el contexto de la salud y la enfermedad. En los últimos años las instituciones y las iniciativas de taxonomía diagnóstica parecen haber puesto su mirada en actividades de prevención en el ámbito de la salud mental, por un lado, y en la detección de estados premórbidos, por el otro. La depresión, el suicidio o la psicosis son tres ámbitos donde la prevención primaria y la secundaria parecen intentar hacerse un hueco, mientras que la prevención cuaternaria parece tener un lugar seguro en estos ámbitos, así como en otros cercanos al diagnóstico y tratamiento de entidades como los trastornos del espectro autista o el trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

En lo que confiere a la prevención de la explotación sexual se puede decir que ha sido un tema que se ha venido tratando mucho, privilegiándolo sobre todo luego de la década de los noventa cuando se presen la declaración de los derechos de los niños. A este respecto Santa, Perlaza y Cano (2020)

consideran que los procesos de prevención de la explotación sexual infantil son muy precarios, pues justamente y por poner un contexto, en el escenario de Medellín que ha venido percibiendo un aumento en el ámbito del turismo, esta cifra también se correlaciona con el aumento de la explotación sexual infantil, y lo que es peor, existe una cifra no estimable, un dato que aún no es propiamente un dato ya que no se ha extraído. De acuerdo con la Alcaldía de Medellín (2021) durante el 2020 y 2021 se presentaron 259 casos desde ESCNNA en diferentes modalidades como explotación en vía pública, matrimonio servil y trata de personas, además de explotación en modalidad no identificada. Es por esto que presenta planes de socialización y atención que ha podido abarcar al menos 2063 niños en riesgo de ESCNNA.

Y es que la explotación sexual de los niños se torna comercial, se ha convertido en parte de lo que se ofrece o mejor, de la apuesta turística de las ciudades, el caso de Medellín es complejo. Hounmenou y O'Grady (2019) permiten visibilizar que la problemática de la explotación sexual de niños y adolescentes no se configura solamente en el marco de los países en vía de desarrollo, pues es un asunto de todo el mundo, así se reconoce el accionar de los gobiernos para propender por el bienestar de los niños que entre otras cosas son considerados como el futuro de la nación. Por su parte Barahona (2020) afirma que prevenir el abuso sexual muchas veces no es tan sencillo, a este respecto menciona:

> La dificultad de prevenir y enfrentar el abuso sexual está en que hay que tener en cuenta que el agresor, por lo general, es una persona cercana al niño, lo que dificulta su descubrimiento y garantiza su impunidad, ya que conoce al niño, a la familia, el entorno y las actividades de la familia. Esta dificultad es reportada también por investigaciones internacionales como la realizada por Vélez et al (2015), donde se afirma que no se tiene una incidencia real de esta problemática puesto que al ser en el entorno privado los niños y niñas pueden sentirse impotentes para revelarlo (p.4)

De manera que en el marco de la prevención cabe resaltar la necesidad de prevenir inclusive de la misma familia pues como lo demuestra la literatura esta puede llegar a ser la primera causante de tal fenómeno, determinado miembro de la familia del que difícilmente se pudiera desconfiar, resulta ser el abusador.

Hurst (2021) Plantea la dificultad de la prevención, en tanto programas o acciones ejecutadas por entes administrativas, pues el abuso sexual es un asunto tan complejo que muchas veces en el contexto de la niñez o la adolescencia se dificulta poder hablar del tema con solvencia, y por ello, se requiere de una suerte de programas que contemplen las diferentes dimensiones que por determinado motivo se pudieran ver afectadas. De manera que la prevención suscita hacia todo un despliegue metodológico y teórico que va desde la familia como primer ente socializador del individuo hasta los colegios, las instituciones y todos aquellos espacios que se cohabitan.

En su trabajo Hurst (2021) reflexiona a partir de los relatos y los acontecimientos de abuso sexual infantil con víctimas que en la actualidad son adultos, con ello se puede evidenciar una necesidad de reconocer estos relatos, estas nefastas experiencias como un insumo fundamental para los posteriores programas de prevención, pues los participantes expresaron que algunos profesionales que ayudan son ineficaces para prevenir daños futuros, debido a su falta de conocimiento de cómo alertar a los jóvenes en riesgo de ser explotados sexualmente.

Téllez (2020) permite reconocer que la prevención en cuanto a la protección de los niños y jóvenes fue un asunto que se presentó durante la década de los 90, pues fue a partir de allí donde se empezó a legislar en torno a los derechos de los niños, indudablemente el precedente de ello, tuvo un punto de partida inicial y se relaciona con la cantidad de casos de explotación infantil, abuso sexual y violencia que vivían los diferentes niños en diferentes latitudes del mundo. Acciones como las convenciones de los derechos de los niños de la ONU durante el 2006, fueron causales de corte

internacional para que la problemática se planteara en diferentes escenarios y se tomaran medidas importantes, precisamente que se diera pie a hablar de prevención, entre ella, de prevención infantil.

Atencio, Castro, Coronel, Diaz (2021) reconocen la necesidad de conferir acciones, programas de prevención desde los marcos educativos, asimismo reconocen que en muchas ocasiones son las mismas familias las que se muestran reacias a enfrentarse con esta realidad y no privilegian la necesidad de generar capacitaciones en función del bienestar, la prevención y las acciones que se deban realizar en el momento en que se llegara a presentar un abuso:

> Existe una resistencia por parte de la familia, en aceptar programas educativos dirigidos a los menores de edad para orientarlos en cómo identificar y defenderse ante cualquier manifestación de acoso sexual. De igual manera, no es posible cuantificar con exactitud la cantidad de delitos cometidos en contra de los menores de edad, ya que muchas familias prefieren no realizar la denuncia para evitar la exposición pública (p. 345).

De manera que la prevención pasa por diferentes momentos pues no solamente se trata de evitar acciones que conduzcan a que el acoso sexual se reproduzca, en gran medida también es un asunto de consecuencias complejas, ya que además de cargar con el hecho en sí, es decir con el acoso, también se crea un impacto negativo, y por esto es un mal silencioso, que no se manifiesta ni se expresa, sino que se encuentra ahí latente esperando a su próxima víctima. Y es que muchas veces el acoso que se presenta hacia los niños ni siquiera es comprendido como tal en tales individuos pues no cuentan con las capacidades cognitivas ni intelectivas que les permita establecer una distinción al momento de considerar el acoso o no.

Es entonces imperativo que desde los marcos institucionales se plantee la posibilidad de hablar de acoso sexual y de las diferentes modalidades que de allí se despliegan como el abuso y la explotación, pues habrían de ser los niños y las niñas aquellos que desde su propio accionar consideren en qué

momento se cruza esa delgada línea y se empiezan a visibilizar acciones relacionadas con el acoso y con la explotación sexual.

2.2 Explotación sexual en niños y adolescentes

La explotación sexual en niños, jóvenes y adolescentes se concibe en lo concerniente de la trata de personas en el Derecho Internacional se encuentra una moderna definición de trata de personas en el art. 3 lit. a del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños:

> Las primeras definiciones de trata de seres humanos se basaron en esa ambigüedad que de a poco fue cediendo en favor de un trato diferenciador, primero de las niñas y luego de mujeres no consintientes, hasta quedar reducido su concepto a los casos en que mediaba en el traslado algún tipo de coacción o abuso o se utilizaban menores. Esta política restrictiva de la trata se vio reflejada en la Conferencia Internacional celebrada en París en 1902 y luego se vería plasmada en el Acuerdo para la Supresión de la Trata de Blancas de 1904. En este acuerdo no se adoptan medidas de carácter penal para la represión de la trata, pero se proponen otro tipo de medidas sobre intercambio de información y de vigilancia, así como medidas tendientes a proteger a las víctimas (por ejemplo, la repatriación al país de origen). (p. 36)

Ahora bien, esto desde un punto de vista jurídico, pues como se ha mencionado es en el siglo XX en donde se empiezan a dar las primeras formas de protección y de medidas que de alguna manera aportan los derechos tanto de las mujeres como de los niños, sujetos igualmente de derecho que se han encontrado relegados por la sociedad patriarcal y machista.

En el texto de May (2018) se reconoce que la trata de niños con el fin de explotación sexual es una violación los derechos fundamentales además de la barrera hacia el desarrollo económico y social. Sin embargo es necesario establecer una distinción en tanto la trata de personas y la explotación infantil, pues no son exactamente lo mismo, en lo que respecta a la explotación infantil está bien puede

definirse como una violación fundamental de los derechos de la niñez, pue se representa un abuso sexual por parte de la persona adulta, que paga por los servicios de un niño sin el consentimiento del mismo, el abuso tiene que ver con la posición del niño o la niña, pues este no está por su propia voluntad, es una exigencia de un tercero que muchas veces pueden ser los mismos padres.

Santos, Fernandes y Alines (2020) mencionan las nefastas consecuencias que trae consigo el abuso infantil que es una consecuencia directa de la explotación sexual. Por tanto se trata de un doble delito, tanto el abuso infantil como la explotación sexual; sin embargo el abuso se puede presentar sin ningún interés económico, la cuestión con la explotación sexual es que hay un tercero que se involucra en el asunto, esperando un beneficio económico, explotar a los niños y niñas con el fin de obtener un beneficio económico, en otras palabras se trata de una suerte de negocio en donde la fuente de trabajo termina siendo el niño o la niña, acarreando consecuencias nefastas para la salud, física, mental y emocional del futuro.

Tirado, Cáceres, Velandia, Sánchez (2021) toman en consideración la necesidad de concebir desde las políticas públicas los diferentes delitos punibles que se pudieran observar de cara a las conductas de tipo sexual contra los adolescentes y los niños:

> A pesar de los esfuerzos de múltiples actores, en la última década, lamentablemente, los delitos sexuales contra NNA en Colombia se han consolidado como un problema permanente. Las cifras reportadas por el INMLCF evidencian la ocurrencia de un problema crónico respecto a la protección de los menores: hay registros de más de 20 000 exámenes médico-legales por presuntos delitos sexuales en cada año de la última década, y de más de 25 000 en los últimos dos años (p.7).

Y es una cifra demasiado amplia, asusta mucho máxime cuando se reconoce que no es la cifra final, que la explotación sexual es un fenómeno que continúa creciendo pues desde que exista un público para ello, siempre habrá de existir la oferta. De acuerdo con Hornor y Sherfield (2018)

reconocen en la explotación infantil el uso de los niños y las niñas con fines de lucro mediante la explotación de su sexualidad, por tanto, existen diferentes modalidades, pues no se trata solamente del servicio de acompañamiento, allí también coligen cuestiones como la pornografía, la explotación sexual entre otras. Este delito debe ser tipificado cuando el individuo no ha cumplido la mayoría de edad. Se trata de un gran negocio que opera a nivel mundial con un rápido crecimiento y llevado a cabo mediante el crimen organizado, es decir, se trata de una problemática mundial significativa en el sentido que entre 100.000 y 300.000 niñas son vendidas con fines sexuales en América en tan solo un año, se estiman niñas entre los 12 y los 14 años y niños entre los 11 y los 12 años, de manera que tanto niños como niñas se encuentran en alto riesgo de ser comercializados sexualmente.

Dentro de las causas o las razones por las que los niños y niñas terminan siendo víctimas de la explotación infantil existen algunas variables demográficas, pues tal y como lo señalan Hornor y Sherfield (2018) existen niños y niñas con mayor vulnerabilidad de caer en este tipo de negocios, y en muchas ocasiones se debe a posibles abusos previos, en donde los mismos familiares se sitúan como victimarios. El maltrato en el hogar conduce a que los niños abandonen sus casas y se inmiscuyan en una realidad de la calle que los sobre pasa en todos los sentidos, así se presume un grado de vulnerabilidad mucho más alto que termina repercutiendo en las altas posibilidades de convertirse en un niño o una niña abusada. Y el asunto es complejo en el sentido en que un niño o adolescente que no ha cumplido la mayoría de edad, algunas acciones complejas y decisiones trascendentales no las puede tomar, de ahí que cuando se comete la explotación sexual infantil recaiga todo el peso de la ley sobre quien asiste, quien insanamente paga por este tipo de prácticas.

Benavente, Díaz, Ballester, y Pereda (2021) consideran que trata de personas, la trata sexual infantil ficking (CST) ha sido tradicionalmente percibido como un fenómeno oculto que ocurre en países de bajos y mediano ingreso que involucra a niños y adolescentes vulnerables que están siendo explotados dentro de su propio país y/o que implique también su transporte a los países desarrollados

para ser explotados sexualmente allí. millones de niños fueron víctimas de explotación sexual comercial en 2016, no se han realizado estudios en la general población para revelar su prevalencia, En consecuencia, las estimaciones existentes varían ampliamente, y se desconoce el verdadero alcance, sin embargo, parece que en la trata interna las víctimas tienen menos probabilidades de ser identificadas que el tráfico internacional.

Dentro de las investigaciones a este respecto a nivel mundial, cabe resaltar que tienen diferentes enfoques, así, algunas se centran en la problemática de propender por programas educativos que desde los primeros años de vida estén capacitando tanto a los estudiantes como a los profesores para evitar al máximo la posibilidad que ello ocurra, o investigaciones que apuntan a determinar aquellos factores psicológicos que se afectan cuando en determinado momento se plantea o propone un abuso, en otras investigaciones el interés se concentra en cómo la población relacionada con la salud afronta este hecho, cuáles son las medidas que toman y qué tan eficiente resulta.

Corbett (2018) también da cuenta de la creciente práctica de la explotación sexual en América del Norte, gran aporte de su trabajo se relaciona con un trabajo posterior que realiza con algunas víctimas y reconoce cuáles son aquellas consideraciones en torno a la problemática de la explotación infantil que como se ha mencionado implícitamente lleva el abuso sexual, pues las víctimas manifiestan la necesidad de ser escuchados y no juzgados ya que las explotaciones ocurren en diferentes intervalos de la edad infantil y juvenil, pues hay explotación inclusive desde los primeros años de vida, lograr sobreponerse a este tipo de situaciones es muy complejo, pues quedan algunas secuelas significativas en tanto la forma como estos individuos se relacionan con el mundo. En el texto de Gutiérrez y Gutiérrez (2018) se reconoce:

> Existen distintas formas denominadas de esclavitud contemporáneas, entre ellas la explotación sexual. Aun cuando existen los Convenios Internaciones sobre la Esclavitud de 1926, 1953 y 1956, así como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 19761, en la actualidad

> hay muchas personas que viven alguna forma de esclavitud. En relación con este tema, Richard Re, en Harvard International Review, documentó la existencia actual de 27 millones de esclavos contemporáneos en el mundo. De la misma forma, datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)3 señalan que actualmente 21 millones de personas son víctimas del trabajo forzado, de los cuales 11,4 millones son mujeres y niñas, mientras que 9,5 millones son hombres y niños. Los más vulnerables son los trabajadores domésticos, los jornaleros agrícolas migrantes y los pueblos originarios, los asalariados de la construcción y manufactura, así como trabajadores de las empresas del entretenimiento. En este contexto, las empresas privadas explotan alrededor de 19 millones de trabajadores y dos millones por el Estado y grupos rebeldes; de los cuales 4,5 millones son víctimas del trabajo sexual forzado. Esto llega a producir 150 mil millones de dólares anuales (p.32)

2.3 Terapias para la explotación sexual

Gran parte de las investigaciones en torno a la explotación sexual se han realizado con adultos que durante su infancia o adolescencia la padecieron, tal acontecimiento permite el reconocimiento de prácticas que conduzcan hacia una superación de la historia, no obstante, las mismas investigaciones apuntan a reconocer la explotación sexual infantil como un suceso nefasto que marca negativamente la vida de los individuos a nivel cognitivo, emocional, individual e inclusive sexual.

En el texto de Bautista (2018) se plantean algunas cuestiones en torno a la transformación de la realidad desde una perspectiva propositiva. Las dificultades, enunciadas con respecto al marco de interpretación y análisis, se reflejan y tienen un impacto en la puesta en marcha de las acciones de intervención con los y las jóvenes. La creación de un modelo de intervención que no tiene en cuenta la realidad, ni los conocimientos y las experiencias de las y los jóvenes a los que va dirigido ni tampoco el contexto donde se desarrolla, aumenta las dificultadas de salida de las personas implicadas, fomentando una autonomía parcial que no elimina completamente la vulnerabilidad y la precariedad material de la

vida de los y las interesadas, lo que puede contribuir a que las chicas decida volver a prostituirse y a la entrada en la industria del sexo en la edad adulta.

De acuerdo con Diehl y Moraes da Costa (2019) la problemática de la explotación sexual con fines mercantilización de los niños, niñas y adolescentes requiere de la participación de todos los sectores y de la generación de políticas públicas tanto nacionales como internacionales que apoyen un proceso que es delicado, puesto que las víctimas de este delito están expuestas a diferentes estímulos negativos que pueden llegar hasta las profundidades de la mente, generando respuestas perjudiciales a nivel emocional y social, De esta manera que más que terapia, lo primero que se debe desarrollar son estrategias de cooperación internacional con lineamientos específicos y de valor para prevenir en primera instancia y, segundo, para reconocer las secuelas principales, entendiendo cómo funciona la actividad ilícita y cómo median los menores de edad en ella.

En este sentido, se establece que la parte de la intervención consiste en definir con transparencia el modus operandi, las prácticas de desarraigo y de vulneración que se realizan, entender la mente criminal para crear estrategias de intervención que sean efectivas en procesos adaptativos, de acuerdo con la Organización de los Estados Americanos ([OEA], 2011) en su documento “Programa de Promoción Integral de los Derechos del Niño PRODER” recomienda lo mismo mencionado por los autores a través de la intervención de apoyo, que se genera como primer paso por un adulto que observa una vulneración del NNA y desarrolla estrategias para protegerlo, evaluar los riesgos a los que se está exponiendo, y establecer los mecanismos apropiados para abstraerlo de la condición de víctima contando con el enfoque psicosocial.

Por su parte, May (2018) reconoce que la intervención debe ser integral y múltiple, además de la protección inicial de la victimiza, se debe promover un retorno y reintegración en espacios seguros, por lo que la terapia es la reinserción social paulatina a través del aprovisionamiento de recursos físicos, económicos y humanos que apoyen la causa en el mediano plazo. Otras propuestas se centran en

terapias tradicionales para tratar los traumas como las cognitivo-conductuales, sin embargo, el estudio de Fraley et al (2018) evidencian que las terapias individuales no son suficientes si el entorno próximo como la escuela no se empodera a generar espacios de activismo contra la explotación sexual que no sólo prevengan, sino que integren a las víctimas para que adquieran habilidades sociales y emocionales. El desarrollo de las habilidades a través de la interacción con la conformación de redes de personas que han vivido o que están buscando prevenir estos delitos, es fundamental para la adaptación social. En este caso, se presenta como estrategia terapéutica el desarrollo de cuatro aspectos: exposición y conocimiento de la problemática, colaboración entre pares y agentes tanto educativos como sociales involucrados, el establecimiento terapéutico de los límites y la creación de espacios de esparcimiento para la integración social.

3 Marco referencial

3.1 Propuestas para la prevención primaria secundaria terciaria explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)

De acuerdo con el ICBF (2011) en el programa de "Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes" las propuestas de prevención se basan principalmente en la promoción pedagógica en diferentes niveles para una comprensión total del delito dentro de los hogares de los NNA, no obstante, no sólo se trata de aprender sino de generar estrategias propias de prevención que permitan que la víctima tenga las herramientas para denunciar a tiempo, reconociendo las actividades habituales de los captores, esta se considera entonces como la prevención primaria que debe llegar directamente a la potencial víctima, en estos casos, la Institución presenta como posibles casos de explotación:

- Cuando un adulto externo se interesa por el NNA en temas privados, rutinas, horarios familiares, actividades cotidianas
- Cuando un adulto externo o interno, es decir de la misma familia o entorno, ofrece eventualmente dinero a cambio de favores sexuales o que tengan que ver con el desarrollo sexual e íntimo de la víctima, de acuerdo con el ICBF (2011) esta es una clara señal de explotación, no obstante, las víctimas no lo reconocen inmediatamente, por lo que acceden eventualmente. Así mismo, la institución reconoce que es común en zonas donde se presenta alta vulneración socioeconómica, donde florecen las necesidades, el hambre y la falta de oportunidades, por lo que la obtención de dinero a través de estos favores se convierte en una práctica sencilla para el captor.

- Cuando un adulto observa una oportunidad de aprovecharse de una situación de conflicto intrafamiliar, en el caso del rechazo o abandono infantil por temas como la homosexualidad, embarazos adolescentes, entre otros que generan discordias y subsecuentemente el desarraigo del NNA.
- Cuando el NNA se integra a un círculo social presencial o virtual que le presiona para que se conduzca de una manera particular, por ejemplo, la invitación a fiestas o la sugestión para que se tome fotografías comprometedoras.

Existen otras situaciones variadas que deben ser reconocidas de manera inmediata por el menor, por lo que la prevención se sustenta en enseñar casos, en presentar historias, ejemplos y demás que conlleven a reconocer de manera anticipada el desarrollo de una conducta delictiva en el entorno del niño, así como en el desarrollo de las capacidades para un desarrollo saludable de su sexualidad, acorde con su edad, y el ejercicio de sus derechos.

La OEA (2011) reconoce que la prevención secundaria requiere del desarrollo de medidas de protección legales, pedagógicas y también culturales, de esta manera se genera una toma de conciencia colectiva donde participan padres y comunidades reconociendo la gravedad de la ESCNNA en sus territorios, de esta manera, lo que se busca es que haya una alerta colectiva que permita detectar sospechas tempranas que incluyen tanto los ejemplos anteriores como otras formas que son visibles, ya que en la atención primaria estas subyacen o están adyacentes a otras prácticas cotidianas. Ya no se trata de presentar ejemplos para que las víctimas reconozcan formas de explotación, sino que se trata de un proceso mancomunado de divulgación y vigilancia.

Respecto a la prevención terciaria, la misma organización establece que los casos que ya pasaron constituyen un ejemplo de prevención, en este caso, se prioriza la difusión de información y procesos pedagógicos en todas las esferas sociales que permitan un autocuidado y el desarrollo de técnicas de autoprotección. Por su parte, en temas de prevención secundaria y terciaria, que incluyen

otros sectores sociales como la familia y la comunidad, la OIT (2009) establece que algunos de los elementos de prevención incluyen: promoción de los derechos humanos de las personas menores de edad, prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, atención integral de la salud de niñas, niños y adolescentes y denuncia de la explotación sexual comercial y protección de niñas, niños y adolescentes.

Mujica y Muñoz (2015) establecen que la prevención de la ESCNNA es un proceso público en donde intervienen las entidades y los organismos tanto nacionales como internacionales, de esta manera, la prevención deja de ser un acto voluntario para convertirse en un compromiso ciudadano.

3.2 Abordaje terapéutico de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)

De acuerdo con Aguirre et al (2022) las políticas públicas y los informes que abordan la ESCNNA solo se centran en temas de prevención y tipificación de los delitos, sobre las terapias, no hay informes que permitan evidenciar con exactitud, no sólo por los variados enfoques que existen para generar la atención, también por la particularidad de los casos y las rutas jurídicas o psicosociales que se deben tomar, de esta manera no se hace mención específica sobre terapias sino que se establecen que la psicoterapia está abierta a todos los involucrados.

Respecto al abordaje terapéutico, la OEA (2011) establece que la recuperación se da en diferentes fases, por lo que la primera consiste en la atención residencial, es decir, proporcionar un lugar seguro en donde la víctima inicie su proceso de recuperación el cual consiste en la restitución de derechos para que se garantice la integridad y la generación de vínculos con las persona que pueden proteger al menor, en ese sentido, se genera un proceso de atención especializada por psicólogos y profesionales tanto para las víctimas como para las familias y el entorno cercano. Se propone realizar un plan de trabajo que modifique las condiciones cotidianas, combinando respuestas institucionales que promuevan otros estilos de vida acordes con la garantía del ejercicio de derechos

Por otra parte, UNICEF (2006) establece que el plan de acción desde el abordaje terapéutico debe darse en primera instancia desde el enfoque de derechos que consiste en dar un apoyo inicial para el restablecimiento de su cotidianidad o una integración a la vida social, no obstante, esto debe implicar un reconocimiento de la persona a quien se trata, diagnosticar su contexto social, familiar y personal, determinar los mecanismos de apoyo con los que cuenta y su condición social en caso de que sea parte de un grupo étnico o presente alguna discapacidad tanto física como mental. Otro enfoque que tiene en cuenta esta organización para generar una terapia y una rehabilitación acciones como:

- Vincular a la víctima en nuevos artes y oficios que les permita integrarse socialmente.
- Seleccionar, motivar y atender al menor para que participen en el proceso psicoafectivo para el retiro de ESCNNA.
- Implementar programas educativos en el proceso de restablecimiento de derechos.
- Desarrollar programas de habilidades para la vida para la familia y la víctima.
- Establecer procesos de educación de salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer las habilidades sociales a partir de la consolidación de grupos de menores.

Además, la fundación Renacer (2015) establece que el enfoque para el restablecimiento debe ser integral y se genera una atención especializada que parte del reconocimiento de cómo fue el proceso de explotación, las experiencias vividas tanto contadas por la víctima como por las personas de su entorno como parte de la necesidad que tienen niñas, niños y adolescentes víctimas de recibir un tratamiento específico para resolver traumas y mitigar daños. En este sentido, la terapia se enfoca en la recuperación emocional y la reintegración social de las víctimas con un carácter voluntario; la atención especializada supone una metodología específica que se ajusta, o al menos pretende ajustarse, a las necesidades de las víctimas a partir del reconocimiento de factores de vulnerabilidad, impactos y daños diferenciales

generados por una experiencia traumática que tiene componentes particulares. De acuerdo con el documento la atención debe contemplar:

- La recuperación emocional de los impactos de la violencia.
- El acrecentamiento y fortalecimiento del amor propio
- Las oportunidades constantes de introspección y búsqueda del autoconocimiento
- La comprensión y manejo de la sexualidad
- El restablecimiento de los vínculos familiares y el fortalecimiento de las competencias sociales.
- Resignificar el vínculo afectivo que lo une a sus referentes familiares, especialmente a sus figuras parentales, de tal manera que logre tomar una posición emocionalmente no-destructiva frente a ellas y avanzar en el proceso de maduración hacia la autonomía adulta
- La definición del sentido de la vida.

El ICBF (2010) a través de la Resolución 6022 de 2010 Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados establece una ruta de atención teniendo en cuenta que los efectos de un niño que ha vivido la explotación sexual es la depresión, ideación suicida, dependencia afectiva, vulnerabilidad, alteraciones en el auto concepto, entre otras. Es por esto que los documentos presentados, junto con este, demuestran que el abordaje requiere de un diagnóstico que permita establecer los traumas que han desarrollados los menores de manera individual y familiar, por otro lado, generar un apoyo psicosocial, la ruta del ICBF es importante en la medida en que se considera como la guía para la protección y garantía del restablecimiento de los derechos de los menores.

En este sentido, la atención está generada por fases y por diferentes entidades que tienen competencia para ejercer los procesos jurídicos y todo el acompañamiento relacionado con el restablecimiento, entre estas se encuentran el ICBF, la fiscalía, la comisaría de familia, la personería,

Medicina Legal, las instituciones de salud y educativas, entre otros que están mediando para brindar atención prioritaria. El acompañamiento requiere de una primera valoración y tratamiento donde se registra detalladamente el caso y se remite a los organismos competentes, específicamente, los trabajadores sociales y psicólogo que forma parte del equipo técnica para dar garantía de derechos. La terapia se centra en elementos físicos y mentales, y que se genera una intervención de salud para la valoración de los daños corporales y nutricionales, si hubo o no desarrollo de enfermedades; esto mismo lo establece Restrepo (2005) quien reconoce que en el marco de la ESCNNA se pueden crear escenarios de riesgo de salud en donde los menores desarrollan enfermedades como el SIDA y otras que son de gravedad.

4 Marco legal

La normatividad sobre la explotación sexual es amplia puesto que tiene un marco internacional que ha generado leyes para controlar delitos transnacionales asociados a la ESCNNA, estos marcos han sido sustento y base de la normatividad nacional que también desde décadas atrás ha consolidado disposiciones para aumentar la detección de estos delitos y mitigar los daños a los menores de edad involucrados.

4.1 Leyes internacionales

A continuación, se presentan las leyes internacionales:

Tabla 1 Leyes internacionales sobre la ESCNNA
Leyes internacionales sobre la ESCNNA

Ley	Artículos que abordan la ESCNNA
Convención de los Derechos del Niño – a (CDN) – 1989	Artículo 19. Se deben tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. El artículo 34° exige a los Estados Parte a dar protección a los niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de explotación y abuso sexual.

Protocolo Facultativo de la Convención de los derechos de la niñez, relativo a venta, explotación sexual y pornografía	Artículos 4 y 5: Extraterritorialidad de los delitos de venta y explotación sexual en la explotación sexual y pornografía Artículo 8: 1. Proteger en todas las fases del proceso penal derechos e intereses de las víctimas: a) Adaptar los procedimientos a sus necesidades especiales; b) Informar a las víctimas; c) Considerar sus opiniones. d) Prestar la debida asistencia; e) Proteger debidamente la intimidad e identidad; f) Velar por su seguridad de víctimas, así como familias y testigos a su favor. g) Evitar las demoras innecesarias. 2. Que el hecho de haber dudas acerca de la edad real de la víctima no impida la iniciación de las investigaciones penales. 5. Proteger la seguridad de personas u organizaciones dedicadas a la prevención o la protección de las víctimas.
Convenio 182 sobre la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación 1999.	Artículo 3. A los efectos del presente Convenio, expresión “las peores formas de trabajo infantil” abarca: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligado, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la explotación sexual, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas
Declaración y Programa de Acción, Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños – Estocolmo, Suecia, 27al	se tienen cuenta la prevención, la protección, la recuperación y reintegración, en donde se incluye un “enfoque no punitivo hacia las víctimas de la

31 de agosto de 1996.	Explotación Sexual Comercial”
Declaración de Río de Janeiro y el llamamiento a la adopción de medidas para prevenir y detener la explotación sexual de niños y adolescentes – 25 al 28 de noviembre de 2008	(1) Reiteramos que la explotación sexual de niños y niñas es una grave violación de su derecho a que se respete su dignidad humana y su integridad física y mental, violación que no puede ser justificada en ninguna circunstancia. (2) Expresamos preocupación por el nivel de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que continúa siendo alto, en los Estados de todas las regiones, y por el incremento de ciertas formas de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, en particular mediante el abuso de Internet y las nuevas tecnologías, y como resultado de un aumento de movilidad en los viajes y el turismo

Nota. Elaboración propia.

4.2 Leyes nacionales

A continuación, se presentan las normativas nacionales que inician desde

4.2.1 Constitución Política de Colombia 1991

En la ley orgánica se halla mención a la vulneración de los niños y el derecho que tienen a su protección de diferentes delitos de explotación, tanto en los artículos 44 y 45 se establecen los derechos de los niños y la protección de la explotación laboral, el abuso sexual y trabajos riesgosos.

4.2.2 Código Penal Ley 599 de 2000

El delito de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes está tipificado en el código penal, específicamente en los artículos 218 y 219A. En el primer artículo establece que el que haga algún intercambio comercial, mercantil y económico de actividad sexual con menores puede ir a prisión hasta por 20 años:

> El que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, trasmita o exhiba, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años de edad, incurrirá en prisión de 10 a 20 años y multa de 150 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Igual pena se aplicará a quien alimente con pornografía infantil bases de datos de Internet, con o sin fines de lucro. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima (Ley 599, 2000, art. 218).

Por su parte, el artículo 219 tipifica el turismo sexual y su inciso A dictamina la pena hasta de 14 años para quien facilite medios de comunicación que presenten actividad sexual con menores de edad:

> El que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, telefonía o cualquier medio de comunicación, para obtener, solicitar, ofrecer o facilitar contacto o actividad con fines sexuales con personas menores de 18 años de edad, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años y multa de sesenta y siete (67) a (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las penas señaladas en el inciso anterior se aumentarán hasta en la mitad (1/2) cuando las conductas se realizaren con menores de catorce (14) años (Ley 599, 2000, art. 219A).

4.2.3 Ley 679 de 2001

Esta ley dicta las medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y otras formas de abuso sexual con menores de edad, mediante normas preventivas y sancionatorias, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Se destacan las medidas para prevenir el turismo sexual, entre las que se contemplan la prohibición de programación turística que incluyan menores de edad, inclusión de prohibición frente a la explotación sexual en las cláusulas del contrato con los clientes, entre otras que se complementan con las medidas policivas.

Esta ley establece la promoción de sistemas de autorregulación (art. 6) en relación a las redes globales de información. Así mismo, una serie de prohibiciones, deberes y sanciones (art. 7, 8 y 10) específicas a proveedores o servidores, administradores y a usuarios, en relación al alojamiento de vínculos o material de tipo pornográfico infantil o actividades sexuales. Y deberes en cuanto a la denuncia y la lucha contra estas prácticas. También contempla las medidas de sensibilización (art. 12), el desarrollo de un sistema de información sobre delitos sexuales contra "menores", programas de sensibilización turística (art. 16), la vigilancia y control, así como la capacitación al personal de la policía (art. 25, 26 y 28) y la investigación estadística (art. 36, modificado por el artículo 13 de la ley 1336).

4.2.4 Ley 1098 de 2006

El Código de Infancia y Adolescencia establece las normas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y obliga a la garantía y restablecimiento en el ejercicio de sus derechos y libertades. De este modo, contempla principios y normas como la protección integral, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la prevalencia de sus derechos, la corresponsabilidad y la exigibilidad de sus derechos

4.2.5 Ley 1336 de 2009

En esta ley se establece el Código de Conducta contemplado en el artículo 1° de la Ley 1336 de 2009, con el fin de contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo, el cual debe ser adoptado por los prestadores de servicios turísticos, sus representantes legales, directores, administradores, entre otros relacionados con la actividad económica. En el artículo 6 expone que:

> El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelantará estrategias de sensibilización e información sobre el fenómeno del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, y solicitará para el efecto el concurso no sólo de los prestadores de servicios turísticos, sino también de los sectores comerciales asociados al turismo. El ICBF se integrará a las actividades a que se refiere

este artículo, a fin de asegurar la articulación de tales estrategias con el Plan Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 1336, 2009, art. 6)

4.2.6 Ley 1616 de 2013

El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el artículo 4 define que el Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantiza la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales. Así mismo, en el artículo 5 expone que "La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial y un conjunto de procesos orientados hacia la transformación de los determinantes de la Salud Mental".

En el capítulo V establece la prioridad de la atención integral a los NNA:

Los entes territoriales, las empresas administradoras de planes de beneficios deberán disponer de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes garantizando la atención oportuna, suficiente, continua, pertinente y de fácil accesibilidad a los servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, cuidado y rehabilitación psicosocial en salud mental en los términos previstos en la presente ley y sus reglamentos (Ley 1616, 2013, art. 25).

4.2.7 Resolución No. 8378 del 4 de julio de 2018

En esta Resolución se establece la creación del documento "Lineamiento técnico para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas" que se desarrolla

con el ICEBF, la entidad encargada de velar por el derecho de los niños y niñas en Colombia, este documento establece que la trata de personas es un delito complejo que vulnera diversos derechos y dimensiones humanas, se caracteriza por reducir a las personas como objetos que se comercializan por lo que la dignidad se ve deteriorada; en este sentido, se trata de la captación de personas para varios fines entre los que se encuentra la explotación sexual y el trabajo forzado, entre otras formas de violencia y crueldad humana.

La trata de persona al vulnerar varios derechos, deja a la persona sin ninguna protección para su bienestar físico o mental, es por esto que desde el ICBF se trabajan los lineamientos bajo el enfoque de derechos que permita cobijar a los niños y niñas con las garantías pertinentes respecto a los derechos fundamentales y los que conciernen a la protección de la niñez tanto a nivel nacional como internacional; así mismo, se desarrolla un enfoque de género, teniendo en cuenta que gran parte de las víctimas de estos flagelos de los que se conforma la trata de personas son mujeres, ellas están bajo una estructura machista que las ve como objetos constantemente y subestima de manera sistemáticas que son sujetos de derechos, en la cultura está inmersa una visión de la mujer que vulnera de manera directa y tajante sus derechos fundamentales.

Otro de los enfoques importantes para determinar lineamientos contra la trata de personas es el que concierne con las diferencias étnicas y de capacidades, es decir, el diferencial, al que se le genera un trato priorizado ya que existen poblaciones que están en mayor vulneración sobre las otras. De acuerdo con este plan, la conducta de trata con fines de explotación sexual se presenta cuando el niño, niña y adolescente es en primera instancia, extraído o abstraído de sus redes sociales más cercanas, se desvincula de su familia y se rompen las relaciones con su entorno social próximo, con el fin de aumentar la situación de vulnerabilidad y de generar un desarraigo que conduzca a la sumisión y obediencia; es así, por lo que muchas de las actividades delictivas se realizan en zonas de frontera o con inmigrantes. Respecto a las modalidades de atención a las víctimas se presentan:

- Intervención con la familia como pilar de apoyo para recuperación y rehabilitación del trauma generado
- Apoyo psicosocial para fortalecer el bienestar a través de las redes familiar y sociales que provean un apoyo dentro del proceso, desde la prevención hasta la intervención con víctimas
- Las intervenciones en casa hogar o el hogar sustituto para las víctimas que no cuentan con redes de apoyo familiares o de otra índole, o que son victimizados por familiares que se involucraron con el delito de trata y explotación o, en algunos casos que no proveen protección por consumo de sustancias psicoactivas, ambientes violentos y otras situaciones de riesgo que aumentan la situación de vulnerabilidad

Los programas de atención que se desarrollan para generar bienestar en los niños y niñas son: la resignificación o recuperación del cuerpo, ya que las lesiones de tipo físicas son los impactos primarios y directos que conducen a la generación de traumas; así mismo, se hace un abordaje de desarraigo teniendo en cuenta que volver a generar los vínculos familiares y sociales permite que el niño o niña se sienta protegido y se adapte con mayor facilidad. Posterior a la adaptación se desarrolla una modalidad de intervención basada en la potencialización de las vocaciones, de las perspectivas a futuro, las metas que se hagan los niños frente a una situación de mejora.

Por último, se contemplan tres ejes de intervención en el que se incluyen las modalidades de atención y los lineamientos de atención, estos son la familia, la comunidad y la individualidad, es decir, la intervención directa con la víctima. Esta última, es la más importante y la que más actividades y programas contempla, ya que se reconoce que se debe intervenir multidimensionalmente, no sólo en sus lesiones sino en la adaptación, lo que requiere un reconocimiento profundo de la situación mental y emocional de la víctima.

4.2.8 Resolución 4886 de 2018

En esta Resolución se desarrolla la Política Nacional de Salud Mental, que tiene como objetivo, promover la salud mental como elemento de derecho de salud de toda la población para su desarrollo integral y la reducción de los riesgos asociados a los trastornos mentales que se presenten, entre los ejes de salud mental se encuentran la promoción de la convivencia, la prevención de trastornos mentales, el tratamiento integral, la rehabilitación e inclusión y la coordinación de sectores involucrados.

Respecto de la situación que presenta esta normativa, se establece que alrededor del 44% de los niños y niñas requieren atención inmediata en salud mental especializada puesto que existe una alta prevalencia de lenguaje anormal, poca socialización, cefaleas y miedos exacerbados. Por tanto por lo que se presentan los cuatro enfoques de atención y abordaje que son fundamentales para la consecución de metas en la calidad de la salud mental, esto enfoques son: derechos humanos, género, curso de vida, diferencial y psicosocial.

CAPÍTULO III

5 Metodología

5.1 Tipo de investigación

La investigación se enmarca en el paradigma interpretativo-hermenéutico, el verbo analizar hace parte de un proceso superior cognitivo que conlleva al pensamiento crítico y reflexivo sobre el entorno, teniendo en cuenta esto, la hermenéutica es el acto de analizar las situaciones y los textos que se presentan en los diferentes contextos, indagando tanto por las generalidades como por las particularidades, dependiendo de la mirada que se genere en una indagación o investigación, de acuerdo con Ángel (2011) es un paradigma que atraviesa las ciencias sociales porque su objetivo es la interpretación de los fenómenos sociales y en este proceso que no usa la objetividad ni única verdad, las miradas, perspectivas y las interpretaciones de las múltiples realidades sociales que se gestan en el mundo.

En este sentido, el método bajo este paradigma es el de tipo cualitativo, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) se trata de un proceso de indagación de las experiencias y vivencias tanto de individuos como colectivos, se caracteriza por centrarse en la subjetividad y la reflexividad del mundo que observa, se describen y detallan las realidades sociales, además se comprenden el mundo a través de la exploración de la perspectiva del otro en su ambiente natural. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente investigación utiliza el método cualitativo como manera de indagación por las experiencias, relatos, percepciones y narrativas que se presentan a través del texto, como lo es la revisión documental, que es una forma de comunicar los fenómenos y realidades sociales

de Colombia respecto a la ESCNNA, reconociendo que es un proceso subjetivo y que representa las condiciones y factores en la sociedad actual.

Siguiendo a Ángel (2011) y Hernández, Fernández y Baptista (2014) la tradición o el diseño de esta investigación es de tipo fenomenológico, que se centra en describir las experiencias, es un acercamiento a los fenómenos desde la mirada del otro, entendiendo que el investigador se aproxima al sujeto de estudio para conocer las interpretaciones del mundo, y a partir de ello, se pregunta el significado de estas experiencias vividas por los sujetos, y al momento de aplicar y analizar los instrumentos de indagación, el investigador hace una descripción general de la experiencia y la influencia de ella en el individuo o colectivos.

Respecto a la revisión documental, Maradiaga (2015) establece que la investigación documental es un procedimiento científico y que sigue un proceso definido, sistemático y secuencial, que no solo le otorga validez y confiabilidad a la investigación, también es un método de llegar de manera segura a la información para que sea pertinente y coherente con el desarrollo del conocimiento científico, es por esto por lo que siguen pasos específicos: indagación, recolección, organización o sistematización, análisis e interpretación.

Siguiendo al autor, la revisión documental tiene como finalidad la construcción de conocimientos en diferentes líneas, por ejemplo, puede orientarse a presentar el estado actual de las cosas, sea teórica o pragmáticamente; también puede direccionarse a indagar por tendencias investigativas o de fenómenos, la forma que son vistos y los conocimientos importantes con base en dichas perspectivas o visiones de las realidades sociales; por último puede ser útil para la construcción de conocimiento a partir de la contrastación de fuentes entre otros (Maradiaga, 2015).

Otro aspecto a resaltar, según lo presentado por Maradiaga (2015) es que la revisión documental, a diferencia de otras técnicas se vale principalmente de fuentes documentales, escritas o en formato audiovisual como insumo primario y único, en este caso se hace uso de material válido y

confiable para la investigación, es decir, artículos de investigación provenientes de bases de datos electrónicas que compilan investigaciones alrededor del mundo, si bien el espacio geográfico elegido es Colombia, muchas investigaciones nacionales pueden ser presentadas a nivel internacional y en otros idiomas, por lo que la búsqueda se circunscribe a recopilar la información pertinente y delimitada.

Con lo anterior, el diseño se considera coherente con la investigación, en tanto, las interpretaciones de la ESCNNA responden a las miradas tanto de las víctimas, instituciones e investigadores que abordan el fenómeno, es por esto que las experiencias de vida como investigativas tienen una relevancia en la actualización del conocimiento.

5.2 Técnica e instrumento de recolección de datos

La técnica de investigación en la revisión documental, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) tiene diferentes usos que están ligados con la búsqueda, sistematización y análisis de la información existente en bases de datos o en otros recursos que sea confiable y adecuada para dar sustento a la investigación, tiene utilidad para la construcción del marco teórico y para la generación de conocimiento a través del análisis de lo que se ha escrito referente al problema de investigación. En este sentido, autores como Codina (2020) establecen que esta técnica tiene como propósito generar interpretaciones, actualizaciones y establecer tendencias respecto a un fenómeno ya investigado, es un trabajo científico que se compone de artículos científicos y de la interpretación de los mismos a través del uso de protocolos sistemáticos y rigurosos de búsqueda. Respecto al protocolo mencionado, se sigue un protocolo de búsqueda bajo los siguientes parámetros:

Tabla 2 Protocolo de búsqueda
Protocolo de búsqueda

Idioma	Artículos en español y en inglés
Periodo de búsqueda	2017-2022
Bases de datos	Redalyc, Scielo, Dialnet, Scopus, EBSCO, Google

	Académico
Términos de búsqueda	explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, comercialización de niños, niñas y adolescentes, terapias para niños y adolescentes explotados sexualmente, prevención de la ESCNNA, restablecimiento de derechos

Nota. Elaboración propia.

La herramienta de revisión documental se hace bajo el proceso de la revisión sistemática de Prisma, que de acuerdo con Page et al (2021) se trata de un método sistemático de recopilación de hallazgos de estudios sobre una pregunta formulada, la guía Prisma tiene como objetivo generar conocimiento a partir de los métodos y resultados de otras investigaciones que puedan contribuir al entorno o los requerimientos del investigador, es por esto por lo que se considera importante tener una secuencia de búsqueda y sistematización de información fiable y avalada científicamente.

El método prisma se compone de una estructura en donde se exponen criterios de elegibilidad y otros procesos relacionados que se mencionan a continuación:

5.2.1 Criterios de elegibilidad

Los criterios de inclusión son investigaciones recientes que oscilen entre los años 2017 y 2022 sobre la ESCNNA en Colombia priorizando investigaciones sobre abordajes terapéuticos y propuestas de prevención, así mismo que sean artículos de investigación científicas provenientes de bases de datos bibliográficas aceptadas por la comunidad académica en español, inglés y si es el caso portugués; en este sentido, se excluyen páginas web, blog, material audiovisual y otros que no se hallen en las bases de datos: Redalyc, Scielo, Dialnet, Scopus, EBSCO, Google Académico. Estas bases se eligen porque son buscadores esenciales de investigaciones académicas y presentan información pertinente sobre las publicaciones.

5.2.2 Fuentes de información

Como se especificó anteriormente son las bases de datos bibliográficas de la biblioteca digital de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, a través de la página de la institución se acceden a diferentes bases de datos bibliográficas y de ellas se eligen la más pertinentes por manejar publicaciones de ciencias sociales, investigaciones en el área de la psicología, trabajo social y sociología respecto de fenómenos sociales como el ESCNNA, así mismo porque son bases que contienen estudios nacionales y locales en español por lo que se pueden hallar diversas investigaciones.

5.2.3 Estrategias de búsqueda

La principal estrategia es la búsqueda por términos, en este caso se utilizan tesauros en los buscadores de las bases de datos: explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, comercialización de niños, niñas y adolescentes, terapias para niños y adolescentes explotados sexualmente, prevención de la ESCNNA, restablecimiento de derechos como se muestra en la tabla 2. Los filtros son los años que van de 2017 a 2022 y que sean estudios en español e inglés.

5.2.4 Proceso de selección de estudios

Los estudios se eligen en tres etapas, primero se hace un filtro a partir del título de la investigación, posteriormente se hace una lectura de las palabras clave y por último se hace una lectura del resumen, así se consideran los estudios pertinentes.

5.2.5 Métodos de síntesis

Se utiliza como método de síntesis una matriz en Excel con la que se extrae la información relevante respecto de las etapas de investigación que desarrollaron los autores. La matriz contiene información de la ubicación y enlace de los artículos, la información del artículo y el contenido en tres aspectos: metodología, población y resultados.

5.3 Población

La revisión documental, como su nombre lo indica trabaja con fuentes escritas o audiovisuales, por lo que no se realiza ningún trabajo de campo ni se hace intervención con sujetos; en este sentido, la población se constituye por fuentes primarias y secundarias

5.4 Criterios de inclusión y exclusión

Como criterios de inclusión se contemplan estudios en Colombia, sobre ESCNNA y los abordajes tanto terapéuticos como de prevención y como criterios de exclusión se tienen en cuenta

- Criterios de exclusión: información de otros países, fenómenos como violencia intrafamiliar, abuso o maltrato infantil, estudios que aborden casos de explotación en adultos, artículos en otros idiomas y que no corresponda con el periodo de estudio definido.

5.5 Análisis de la información

La información se analiza a través de categorías que se extraen del marco teórico, en primera instancia, se hace un proceso de búsqueda y selección de la información, en una segunda etapa se genera una matriz bibliográfica con la información más relevante y es allí donde inicia la primera categorización que permita identificar a qué objetivo y categorías responde la investigación. Por último, se genera un proceso de análisis de los artículos de manera escrita indagando por las tendencias investigativas.

5.6 Procedimiento

Las fases de investigación, tomando lo presentado por Maradiaga (2015) y que hacen parte de esta investigación son:

Tabla 3 Fases de la revisión documental

Fases de la revisión documental

Fases	Descripción

Planeación	En esta etapa se desarrolla la idea de investigación, se delimitan la categorías y subcategorías de análisis que son parte de los objetivos específicos
Recolección de información	Primero se genera un protocolo de búsqueda que contempla los criterios de inclusión y de exclusión así como lo detalles de la búsqueda con términos, periodos y otro aspectos relevantes que detallan la forma en que se llega a la información válida y confiable para apoyar la investigación
Sistematización	En el proceso se hace un trabajo de organización y clasificación mediante una matriz bibliográfica. No obstante, antes de ello se genera un proceso de recolección con preselección y selección delimitando la cantidad de artículos sobre la base de los criterios, que estos sean visibles dentro del título y resumen en primera fase, posteriormente, se hace una lectura completa de las investigaciones con el fin de clasificarlas según cumplan con un objetivo u otro. La matriz de Excel con sus componente permite llegar a un proceso de clasificación desde la categorías y subcategorías de análisis.
Análisis	Esta fase se desarrolla con la lectura completa del artículo y la abstracción de información que permita una triangulación de fuentes para determinar generalidades sobre los fenómenos, teorías y metodologías abordadas. El análisis es un proceso subjetivo y que convoca a la interpretación desde la visión

	propuesta, en este caso desde la psicología y los enfoques teóricos desarrollados.
Presentación de los resultados	Por último, se hace una elaboración del informe de resultados teniendo en cuenta los objetivos predeterminados.

Nota. Elaboración propia.

5.7 Consideraciones éticas

La investigación se desarrolla bajo los parámetros del Código Deontológico del Psicólogo estipulado en la Ley 1090 de 2006, en la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión psicológica bajo parámetros éticos y bioéticos. Si bien gran parte de esta ley se centra en la intervención, existen principios de la investigación científica que se adecúan al proceso de indagación bajo la revisión documental y que son tomados en cuenta para dar garantía del cumplimiento de los lineamientos éticos de la profesión. En primera instancia se cumple con lo estipulado en el artículo 1 respecto al bienestar y al respeto por el otro, que en este caso se traduce en el respeto por las ideas del otro y la exposición clara de ellas, reconociendo y diferenciando las nociones e interpretaciones de otros investigadores y las propias, en este sentido, se respetan los derechos de autor y la propiedad intelectual bajo el ejercicio de revisión documental.

Los principios que se cumplen bajo este modelo de investigación y que están estipulados en el artículo 2 son:

- Principio de responsabilidad para mantener altos estándares de la profesión, usando de manera adecuada y correcta la información recolectada
- Principio de la competencia para entender los límites de la interpretación, un manejo idóneo de las narrativas y teorías que se encuentren

- El principio de estándares morales y legales para mitigar los juicios a priori, tener una conducta investigativa constante, buscar información con rigurosidad y cumplir con los estándares de investigación

Por último, esta investigación se ajusta a lo estipulado en el artículo 10 referente al respeto por la información, la búsqueda de información científica y de fuentes confiables para generar rigurosidad y cumplimiento de los estándares de la profesión. Adicional se cumple con el artículo 17 que establece: “El profesional en sus informes escritos, deberá ser sumamente cauto, prudente y crítico, frente a nociones que fácilmente degeneran en etiquetas de desvaloración discriminatorias del género, raza o condición social” (Ley 1090, 2006, art. 17).

6 Resultados

6.1 Reconocer las tendencias investigativas, convergencias y divergencias en temas de modalidades del ESCNNA en Colombia durante los últimos 5 años

Figura 1 **Protocolo prisma**

Protocolo prisma

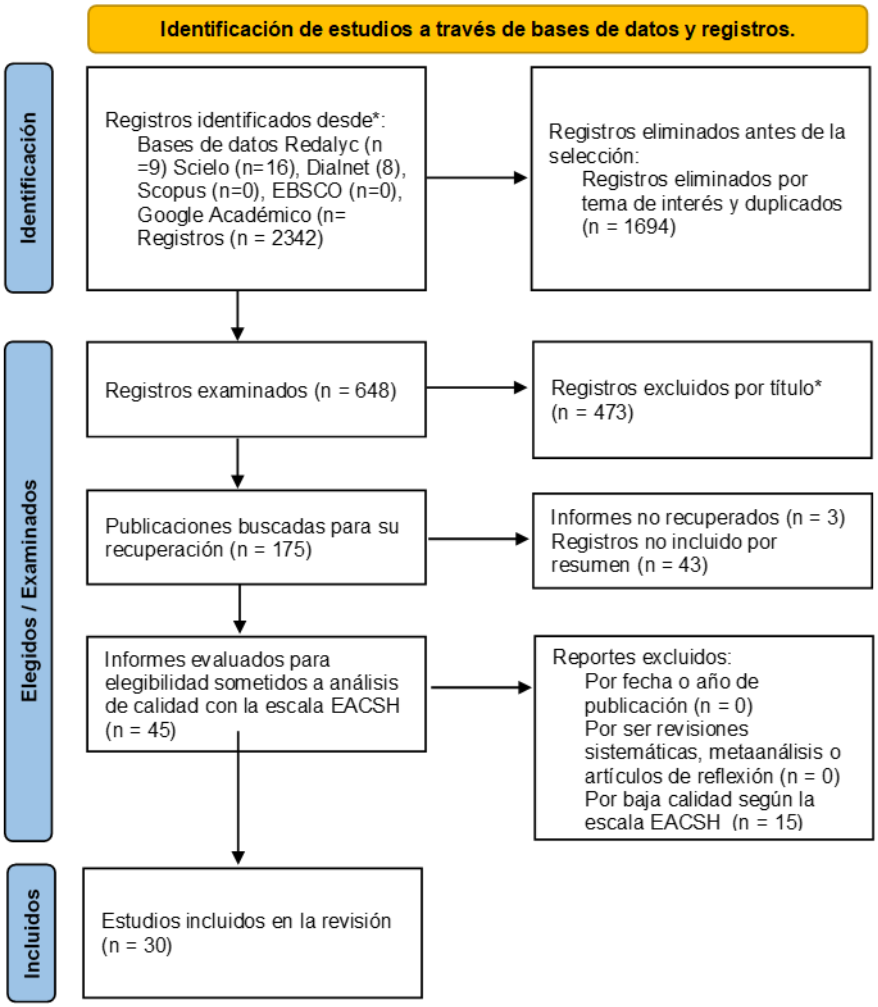

Nota. Elaboración propia

A partir de la metodología prisma se encontraron 30 investigaciones e informes sobre el ESCNNA en Colombia, estas investigaciones de los últimos años se hicieron en diversas partes del país generando un amplio conocimiento a través de estudio de casos y de enfoques teóricos-prácticos. En primera instancia es importante reconocer que los estudios de casos son variados y permiten reconocer desde la

perspectiva de las víctimas y de otros actores el flagelo de la explotación sexual en diferentes modalidades como la explotación sexual y el desarrollo de material pornográfico donde intervienen padres, familiares y delincuentes que se encargan de otros procesos de divulgación y manejo de los delitos.

Los estudios sobre la ESCNNA en Colombia se han centrado en un sector específico que es el turismo, puesto que se considera como el espacio y el espectro de mayor vulnerabilidad del menor, esto es, por la llegada de nuevos agentes privados que ponen sus intereses desde el extranjero para controvertir y para cometer delitos considerándolo un negocio lucrativo. De acuerdo con Ethel et al (2022) el sector de turismo se ha convertido un foco de criminalidad en temas de explotación sexual a menores, especialmente en las ciudades con mayor afluencia de extranjeros como Cartagena, un lugar que, si bien ha sido regulado en estos temas, ha desarrollado de manera clandestina estrategias para conectar niños y adolescentes con abusadores. Esto no sólo pasa en esta ciudad, se ha visto en el último lustro un auge de explotación sexual que tiene diferentes brazos y aristas, de manera que este delito no sea descubierto de manera inmediata, se destaca en las tendencias investigativas el rol de padres como facilitadores para los criminales, tanto de manera presente como ausente, generando conductas maladaptativas que inciden en su salud mental.

Morón y Sanz (2017) establecen que la tendencia investigativa relacionada con el turismo no es fortuita, sino que obedece a diferentes sucesos de los últimos años que han demostrado un fortalecimiento del crimen en contra de la dignidad de niños y adolescentes en un turismo sexual evidente y cruel. Las modalidades de explotación han generado una participación de diferentes actores que intervienen de manera activa y contrapuesta a los ideales de la explotación, es así como se involucran tanto el explotador, el niño o joven explotado, el consumidor o cliente, las instituciones gubernamentales, los organismos que crean las políticas públicas y los sectores económicos donde se promueven o facilitan las prácticas delictivas, en este caso el turismo. Para los autores la participación es

dinámica, en tanto, se propician los escenarios para cometer delitos sexuales contra menores de edad causando flagelos a nivel del tejido social; por otro lado, el sector ha cargado con un estigma reciente pese a las políticas y alianzas de hoteles, parques y lugares que conforman los espacios de vulneración de niños y jóvenes en Colombia.

Lo anterior es soportado por Cárdenas et al (2017) al continuar con la tendencia de estudios sobre el sector turismo en tres contextos: hoteles, zonas rosa y escenarios de entretenimiento, estableciendo que, desde diferentes puntos del país, inclusive desde lugares opuestos en las pretensiones turísticas, modalidades de turismo y oferta de actividades culturales, existe un patrón de ESCNNA que no se puede desconocer y que es inherente a las dinámicas del sector. En este sentido, la ESCNNA tiene una continuidad entre lo público y privado que impide llegar a las células del poder, es por esto que los explotadores y explotados se mueven en los escenarios públicos a la vista de la ciudadanía, de acuerdo con los autores las estrategias que perpetúan la ESCNNA se basan en la mímesis en comunidades que van de lo público a esferas de lo privado que son difíciles de abordar por la complejidad de artimañas que se desarrollan.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las investigaciones se mueven dentro del turismo como un lugar de convergencia y de acción continua de la explotación sexual, también es importante reconocer que las tendencias investigativas están en la mitigación del delito desde diferentes direcciones, en primera instancia, se hallan estudios sobre la importancia de la implementación de políticas públicas y de regulación de las zonas donde se ha presentado este delito; así mismo, se observan estudios propositivos de abordaje y prevención de la ESCNNA involucrando a la ciudadanía y las instituciones.

6.2 Establecer los abordajes terapéuticos y las intervenciones que se realizan con las víctimas de ESCNNA en Colombia durante los últimos 5 años

Las intervenciones que se observan en los estudios son variadas, se pueden reconocer abordajes desde las historias de vida para generar terapias individuales e integrales desde su entorno con un enfoque ecosistémico, otras que se direccionan a las terapias cognitivas-conductuales y otras que se enfocan en temas de piscología social entendiendo que el sujeto como ser social requiere de procesos de integración y de reconocimiento de los significados sociales existentes. Para explicar estas tendencias se observa por ejemplo en el estudio de Zuluaga (2018) se hace una intervención desde las representaciones sociales, en donde:

> Los sujetos simbolizan su mundo o realidad, no solo a través de elaboraciones solitarias, sino también con elementos supraindividuales provenientes de la experiencia en la interacción con el medio, aquello llamado por Mead “el otro generalizado”, consistente en un constructo social que se ve reflejado en las actitudes de las personas (p.76).

Este autor desarrolló un abordaje desde el aprendizaje experiencial para la construcción de un significado a partir de las experiencias vividas por las jóvenes víctimas del ESCNNA, de acuerdo con su postulado terapéutico, se genera un proceso de reflexión personal a partir de la experiencia vivida respecto de elementos como el cuerpo femenino, su propia subjetividad desde lo que vivió y lo que reflejan desde el entorno. El autor expone que este abordaje no se centra en la experiencia de la explotación sexual, la explotación para la pornografía infantil o cualquier otra relacionada con el comercio sexual; sin embargo, para ahondar en experiencias si se usaron representaciones de actores que participan en el delito como padres, familiares y turistas, para conocer a través de preguntas abiertas qué ven en cada uno de ellos y posteriormente una relación de la percepción del cuerpo de estos sujetos y la propia.

La representación del cuerpo es un abordaje que se ha mencionado en otras investigaciones como la de Serna et al (2022) quienes exponen que las representaciones sociales y su abordaje son parte de los procesos de restablecimiento de derechos, ya que se pueden reconocer los significados desarrollados por los hechos vividos, es por esto que las representaciones se centran en el reconocimiento del hecho victimizante, de las relaciones con las personas que les rodean tanto que participaron en la ESCNNA como los que están en su proceso de terapia para integrase a la vida social. En temas de tipo administrativo, legal, social y familiar, entender las representaciones de los niños permite entrar a las nociones de los niños y jóvenes y transformarlas para que comprendan que las relaciones de confianza y afecto residen en aspectos distanciados de lo que han vivido, que la normalización de su situación debe ser transformada para acrecentar temas de autoestima, valores, expectativas y metas.

Otro estudio centrado en lo psicosocial es el de García (2022) que se centra en el desarrollo de experiencias y habilidades de resiliencia en niños, niñas y jóvenes desde los escenarios educativos, tanto para la prevención como para el abordaje terapéutico de la ESCNNA. Las instituciones educativas emergen como espacios de reflexión respecto del delito, las formas de prevenirlo con el desarrollo de habilidades para denunciar, afrontar y generar una conciencia del daño que pueden causar las personas que conforman su entorno próximo, así las cosas, se trata de una propuesta de abordaje terapéutico y preventivo desde lo pedagógico, entendiendo que parte de la vulneración tiene relación con la falta de conocimiento de las rutas de atención.

Se presupone que los niños y jóvenes ya están dentro de un contexto social que les vulnera en diferentes aspectos, y esto a veces incide en que se vean los delitos asociados a la ESCNNA como comportamientos cotidianos a los que están expuestos de manera inminente, pasando por situaciones traumáticas y dolorosas, por lo que una intervención no sólo se hace como un proceso posterior, sino que exige que se haga un abordaje a las personas de riesgos desde antes del delito.

Los autores refieren que la normatividad colombiana propende por la protección y reparación integral de los niños y adolescentes, si bien todo inicia en un proceso de intervención de autoridades como el ICBF, la policía, fiscalía y otros; las medidas de atención y reparación se orientan a las estancias familiares de un lado y por otro lado, las sociales y legales. Por ejemplo, Bustos y Valencia (2019) establece como un tipo de intervención, si se quiere terapéutico, de interrogatorios y contrainterrogatorios con el fin de conocer la verdad sobre los sucesos que versan en la condición de los niños explotados, esta información permite una intervención de tipo penal y de restablecimiento de derechos desde la legalidad, de acuerdo con estos autores, el testimonio de la víctima es esencial para identificar los daños causados a su salud física y mental, además de la identificación de las redes de victimarios existentes, de esta manera, el interrogatorio, aunque se conciba como un proceso arduo y agotador para las víctimas, es requerido para que las víctimas cuenten los hechos, es una conversación acompañada por un psicólogo para que se cumplan con las disposiciones del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), el cual se norma en el Código de Procedimiento Penal (CPP), Ley 906 de 2004.

Para Serma et al (2017) la judicialización se considera un paso de intervención legal importante porque se da garantía a todos los procesos de restitución de derechos a las víctimas, generando espacios y programas para esclarecer los hechos y para proveer bienestar. En este sentido, se deben tener en cuenta el contexto en el que está inmerso la víctima, la desigualdad, la dominación del hombre y la cercanía de los niños, niñas y jóvenes a contextos de rumba, explotación sexual y otros por parte de padres y familiares.

Entre las terapias sistémicas se encuentran la de Vásquez et al (2018), quienes realizan un estudio de la intervención desde una perspectiva sistémica y la teoría ecológica de desarrollo humano, en donde se establece la importancia de un abordaje de aspecto individuales, familiares y culturales que son determinantes de la ESCNNA, es por esto que se deben integrar todos los sistemas mediante las interrelaciones de la víctima con su entorno, de esta manera, la intervención se centra en dilucidar las

múltiples sistemas que inciden en la mirada de la víctima y que los sistemas que fragmentan sus derechos, mirando cada uno y todos en un macrosistema. En la siguiente gráfica se observan los factores a nivel sistémico:

Figura 2 Factores a nivel sistémico
Factores a nivel sistémico

Nota. Tomado de Vásquez et al (2018)

Lo anterior permite reconocer un modelo de análisis y de abordaje terapéutico a partir de factores de la ESCNNA desde diferentes sistemas, por ejemplo, desde el microsistema se contemplan factores individuales como: relaciones sexuales precoces, baja autoestima, distanciamientos de padres, presión de grupos, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras. En el mesosistema, se contempla el ámbito familiar y factores como la composición de esta, las interacciones, el abuso, el ausentismo, abandono y las formas de maltrato, entre otros. Seguido de esto, se contempla el exosistema que contempla lo sociocultural, como los prejuicios, discriminación, erotización del cuerpo, acoso, pobreza y vulnerabilidad que conlleva a la falta de oportunidades. Londoño et al (2015) también desarrollan una propuesta multicausal desde la teoría de sistemas para comprender el fenómeno y los procesos de restitución de derechos que incluye la terapia, es así como se analizan aspecto relacionados con lo económico, político y social; específicamente en elementos como la desigualdad, la inequidad, la migración, el consumo y otros ya mencionados ampliamente para intervenir desde la comprensión holística de factores de riesgo tanto estructurales como estructurantes en las relaciones de explotación sexual y violencia.

Otras terapias con un enfoque cognitivo-conductual se centra en lo que los niños, niñas y jóvenes piensan y la manera en que actúan frente al proceso de rehabilitación posterior a su condición. En este enfoque se encuentra el estudio de Moreno (2018) donde establecen que las víctimas de la ESCNNA presentan niveles bajos de comprensión emocional, una falta de aceptación de las emociones y el desarrollo de comportamiento maladaptativos. Los síntomas de las víctimas son las manifestaciones agresivas con pares y adultos, conductas suicidas y abuso de sustancias. En este sentido la terapia recomendada en este estudio se basa en un modelo de terapia dialéctica comportamental que contiene estrategias de regulación emocional. De acuerdo con la autora es un tratamiento integral que mezcla el enfoque cognitivo-conductual con prácticas de aceptación de la víctima, la dialéctica se enfoca en encontrar todas las tensiones que existen en la vida del niño y generar un cambio desde la aceptación de sus emociones tanto positivas y negativas, para después deshacerse eventualmente de las negativas.

Estas investigaciones demuestran que la atención desde el punto de vista terapéutico a victimas del ESCNNA se ha centrado en los enfoques sistémico, psicosocial y cognitivo-conductual, donde se hace énfasis en la atención integral para incluir todo el entorno que rodea a los NNA en su proceso de recuperación de sus derechos. Estos enfoques son divergentes en temas de métodos de aprehensión de dichas realidades, sin embargo, tienen un mismo fin y es la recuperación del sujeto desde todas sus dimensiones psíquicas y sociales, además de una reintegración a la vida cotidiana bajo unos parámetros de una vida de calidad. Las secuelas de este delito son ampliamente documentadas, entre ellas un sentimiento de abandono por parte de la sociedad (Hernández et al, 2021), así mismo, se sienten rechazados por su familia y no tienen apoyo emocional en otros agentes, sin contar con las secuencias psicológicas como lo plantea García (2022) los niños pueden desarrollar trastornos psicológicos severos que conducen a generar comportamientos maladaptativos que inciden en su desarrollo como adulto en el futuro.

6.3 Vacío en la atención

La atención de víctimas del ESCNNA presenta vacíos, puesto que es un fenómeno multicausal en donde intervienen factores y agentes, entre estos está la escasez económica, los aspectos culturales, psicosociales y los afectivos en donde interviene la calidad de vida familiar, la cohesión y unión de los círculos más cercanos al niño, niña y adolescente. De esta manera que autores como Serna et al (2017) consideran que si bien existen causas que puede abordar tanto las instituciones como las organizaciones privadas en temas de prevención e intervención, no se puede desconocer la complejidad en temas de sobrevivencia familiar, incompetencia parental, déficit en la educación y otros fenómenos como la migración y discriminación que conllevan a que la vulnerabilidad de los niños y adolescentes aumente de manera considerable siendo víctimas no sólo de la explotación sino de muchos eventos adyacentes causantes de la violación inminente de sus derechos.

Es así como las intervenciones, pese a que puede ser multidimensionales no pueden configurar de manera holística la vida de un niño para proveerle todos los derechos, según Osejo (2017) las intervenciones se convierten en un deber ser, pero en la práctica, los tiempos y las nociones sobre reparación se quedan cortas.

Para el autor es importante reconocer que etapas como la niñez y la adolescencia están siendo poco reconocidas por las instituciones que rodean la ESCNNA, la complejidad del desarrollo psicosocial y afectivo no se puede abordar en una mera intervención, se requiere de un proceso de largo plazo que el Estado no se encarga de proveer, las terapias son temporales y finalmente no intervienen la raíz de las problemáticas, sino que hacen un abordaje superficial desde las capacidades y posibilidades. Los enfoques desde las representaciones sociales o desde el enfoque de historia de vida, entre otros que se mencionan en las investigaciones tienen intenciones de mejorar aspectos de la vida de las víctimas pero no se enfrentan de manera profunda a realidades como el trabajo infantil, el poco apoyo que tienen, la dependencia a otros adultos en unión marital, la participación del conflicto armado y otras que

complementan la vulneración de los derechos y que según, Osejo (2017) ya se han robado los procesos inherentes a la infancia y adolescencia.

Por otro lado, las investigaciones halladas no muestran de manera explícita los seguimientos o los resultados a largo plazo (impacto), son intervenciones no longitudinales, sino que obedecen a procesos de reparación que son temporales, es así como no se tiene noción de si es efectivo, teniendo en cuenta que las problemáticas del ESCNNA de los niños y adolescentes en Colombia es histórica y sistemática. Por ejemplo, el estudio de Moreno (2018) establece una regulación de las emociones y la adaptación de comportamientos funcionales que les permite una integración a la vida cotidiana, por otro lado, se evidencia la pérdida del miedo y la vergüenza, especialmente en terapias de grupo, sin embargo, es evidente que son cambios a corto plazo y que no tienen incidencia en la vida adulta, ya que no se sigue un proceso.

De acuerdo con Osejo (2017) uno de los vacíos que existen respecto de la ESCNNA se encuentran en el marco del internet, si bien el ICBF y otros organismos tanto públicos como privados se ha acogido a la implementación de los códigos fucsia, en el marco de las redes sociales y las plataformas online, se generan problemáticas de cubrimiento de las leyes y de las posibilidades de denunciar. El código fucsia es un protocolo de atención integral a las víctimas de violencia sexual con el objetivo de mitigar procesos de victimización, jurídicamente, la Resolución 0459 de 2012 establece el protocolo donde se exponen los parámetros de salud en la atención integral y el mecanismo de restablecimiento de los derechos de las víctimas, con enfoques de igualdad, no discriminación, respeto a la integridad física, enfoque de género, entre otros que permiten priorizar y personalizar los procesos a fin de garantizar a la víctima el tratamiento adecuado.

De acuerdo con Rodríguez y Frascica (2015) con el código fucsia se propende por una atención integral con diferentes servicios de todas las complejidades teniendo en cuenta la situación del NNA,

entre los servicios se destacan la orientación, asesoría legal, exámenes forenses, educación sexual, entre otros como se observa a continuación:

Figura 3 **Protocolo código Fucsia**
Protocolo código Fucsia

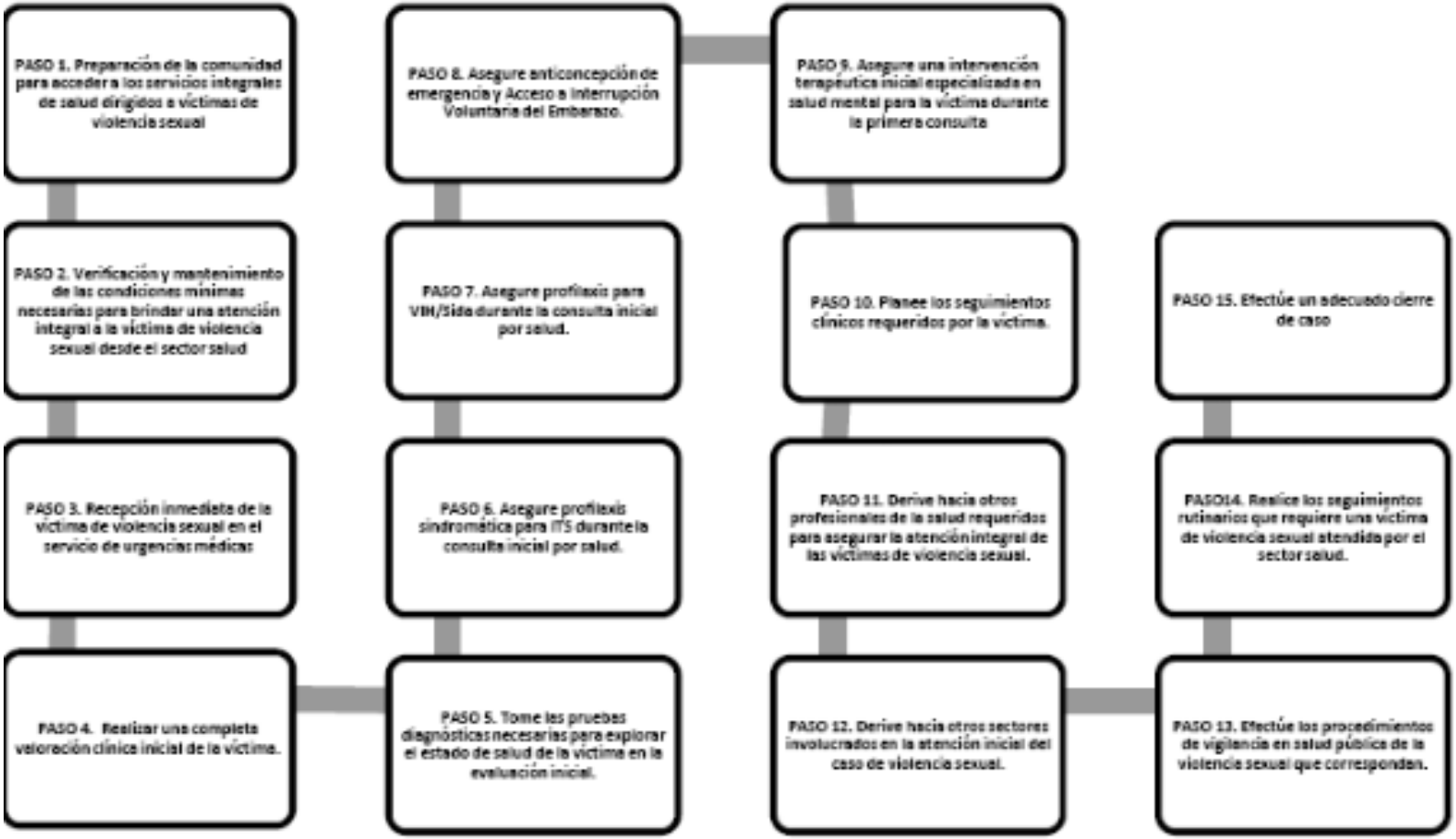

Nota. Tomado de Resolución 459 de 2012

Cuando se atiende a una víctima de ESCNNA se debe analizar el contexto social, económico, la incompetencia parental, la sobrevivencia familiar, los fenómenos de discriminación, entre otros. Así mismo, es conveniente el abordaje de asuntos sociofamiliares que tienen que ver con lo mencionado anteriormente y otros temas como la migración. Si bien el Código Fucsia y la gran mayoría de las investigaciones actuales reconoce la importancia de un abordaje integral e íntegro, existen vacíos en el desconocimiento de los contextos familiares, gran parte de los documentos hablan de la importancia de la familia, sin embargo, existen vacíos respecto de las formas de crianza y el restablecimiento de la vida familiar como un resultado positivo en temas de intervención; así mismo, se presentan vacíos respecto de la participación de padres en el proceso, puesto que es común el abandono y la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la ESCNNA.

En las investigaciones no hay un énfasis en la terapia familiar, por lo que se puede dilucidar que los investigadores y las instituciones hacen énfasis en abordajes de restablecimiento de derechos sobre y terapias grupales o individuales de las víctimas que no incluyen directamente a la familia.

6.4 Identificar los programas de prevención que se realizan en diferentes contextos para mitigar el ESCNNA en Colombia

Antes de abordar los programas de prevención del ESCNNA en diferentes instituciones, organizaciones, y espacios tanto jurídicos como no jurídicos, se debe comprender los factores de riesgo psicosociales más evidentes, desde el abordaje terapéutico se hallaron diferencias que permiten hacer abordajes e intervenciones desde la comprensión de elementos que circundan tanto al sujeto como al acto criminal. Desde el enfoque sistémico y ecosistémico se consideran los mesosistemas y los exosistemas que van desde las estructuras sociales, la desigualdad, el ausentismo de las instituciones, incluida la familia y procesos de desarrollo cognitivo y afectivo que afectan las visiones, nociones y cotidianidades de los niños, niñas y jóvenes de Colombia que son víctimas del ESCNNA.

De acuerdo con Londoño et al (2015) la ESCNNA es un fenómeno multicausal, no está aislado por acciones criminales o sujetos que desarrollan trastorno, parafilias y otras condiciones que afectan su integración social, se trata de un fenómeno social de amplio espectro que está causado por las condiciones socioeconómicas y culturales, es por esto que no es ni representativo de países en desarrollo, ni de un segmento específico de la población; por el contrario, se da en todos los lugares del mundo y es un cúmulo de aspectos a nivel social e individual. En este sentido se hallan como causantes la pobreza, la falta de apoyo familiar, vulnerabilidad social y familiar, vínculos negativos tanto sociales como familiares, abuso sistemático, entre otros.

Existen líneas políticas recientes respecto de este tema, algunos de los documentos e investigaciones son de corte institucional, uno de ellos es el de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (2019) que hace hincapié en la ESCNNA en contextos de conflicto armado, donde es recurrente que los niños y adolescentes sean sometidos a la explotación sexual, este documento, se reconoce que la ESCNNA no es un asunto de las urbes ni del turismo, sino que se trata de un acto delictivo recurrente en la sociedad sin importar el lugar, especialmente en zonas de conflicto armados donde las normas están delineadas por los grupos marginales y violentos como los paramilitares y guerrilla que hacen uso de los niños y adolescentes para fines económicos y de violencia. De esta manera que uno de los elementos de prevención principal tiene que ver con el reclutamiento, el cual se considera el primer paso para la explotación sexual en los contextos tanto urbanos como rurales, los grupos armados hacen uso de los menores de edad para fines tanto internos como comerciales para el financiamiento de la guerra, razón por la cual que los niños son esclavizados.

Se abordan diferentes enfoques, el primero tiene que ver con la prevención en la vulneración de los derechos humanos a través de la protección de los derechos bajo el esquema de que cada ser humano es titular de derechos universales y específicos que son inalienables pese a las diferentes condiciones de vida que lleven, de acuerdo con el documento, algunos grupos étnicos y comunidades

tienen mayores vulneraciones por su ubicación estratégica en zonas de guerra, haciendo que la cobertura institucional se dificulte. Otro de los enfoques de prevención se centra en el diferencial que incluye la edad, el género y la pertenencia étnica entre otros, esta manera el proyecto institucional se concentra en aquellos lugares donde se evidencian desigualdades, si bien este enfoque es esencial en cualquier proceso de prevención, es importante reconocer que la diferenciación de las condiciones de vida de algunos niños, niñas y adolescentes en Colombia permite ahondar tanto en sus realidades como en formas efectivas de prevención desde el agenciamiento institucional.

De acuerdo con Serna et al (2017) los programas de prevención del ESCNNA deben reconocer los espacios de recurrencia del delito y hacer presencia institucional para educar a las personas que habitan estos lugares respecto de las consecuencias legales, éticas, psicológicas y morales de la explotación de menores; así mismo como las huellas que dejan en las víctimas para el desarrollo de una sociedad de derechos. Por otro lado, identifica acciones y comportamientos que deben ser señal de la explotación sexual, algunos de ellos son: adquisición de objetos de alto valor sin explicación, vestimenta inadecuada para la edad, autoexclusión en espacios familiares y escolares que representan entornos protectores, recurrencia en lugares para adultos como bares y zonas de explotación sexual, también se contemplan cambios en la salud mental como hermetismo emocional, depresión, ansiedad, ideación suicida, entre otros relacionados con el consumo de sustancia, la deserción, los comportamientos sexuales exacerbados.

Estos autores proponen un enfoque de prevención desde la perspectiva del desarrollo humano, repensando y considerando espacios adecuados para el desarrollo y crecimiento de los niños y adolescentes, fortaleciendo los vínculos afectivos y las capacidades para que se reconozcan como seres valiosos. Zuluaga (2018) los procesos de prevención, más que una cartilla institucional mal aplicada, deben estar centrados en temas individuales y especialmente en lo psicosociales, por ejemplo, considera esencial la orientación sobre la autonomía, la afirmación positiva y la capacidad de toma de

decisiones respecto de su proyecto de vida. La rigidez institucional no deja espacios para la generación de programa preventivos con una alta interacción y canalización de las emociones, percepciones y representación del sujeto, así como de sus contextos, por lo que no hay un ataque específico a las causas que pueden provocar estos delitos. Se destaca un elemento diferente que diverge con otras investigaciones sobre la prevención, este es el énfasis a la crítica sobre el adulto centrismo con el que se tratan los programas de prevención, disminuyendo procesos de participación.

Triviño y Enciso (2018) establecen que los programas de prevención en el sector turismo deben estar acompañados constantemente de profesionales expertos, puesto que, su función no es solamente denunciar o generar publicidad en contra de este delito, sino adentrarse en su entorno y conocer puntos de quiebre que puedan trascender a los requisitos de certificación. Una de las falencias en este proceso es que las sensibilizaciones son superfluas tanto a las personas que intervienen dentro del sector como a las posibles víctimas.

7 Conclusiones

A partir de todas la investigaciones consultadas y abordadas se puede concluir en primer lugar que la ESCNNA es un delito que afecta a la sociedad a través del sector de la economía de servicios, especialmente del turismo, los estudios sobre el tema de explotación hacen énfasis en la prevención desde los sectores en donde existe mayor riesgo, hoteles, zonas rosas, lugares de comercio, e incluso internet, donde se presentan amplias vulneraciones a los derechos de los niños.

A partir de las investigaciones se observa que los procesos de prevención y terapia se centran en la protección de los derechos humanos de los niños, tanto las instituciones como las ONG y las organizaciones civiles, familias y demás investigadores que documentan los casos de estudio, establecen la importancia del abordaje del restablecimiento de derechos, ya que más allá de la explotación, este

delito incluye causas y consecuencias que frecuentemente conllevan a las vulneraciones. Por tanto, es importante que se conozcan de manera profunda los contextos en los que se presentan factores de riesgo y los procesos terapéuticos más pertinentes entre los que se destaca el enfoque sistémico y el psicosocial ya que la reintegración del NNA a la sociedad se considera fundamental para que pueda desarrollarse en un ambiente sano.

Lo anterior permite concluir que la investigación es una compilación que puede aportar a la comprensión de diferentes aspectos del tema, en primer lugar, reconocer la magnitud de la situación a nivel nacional; en según lugar, los sectores o los espacios donde se generan factores de riesgo y que tienen recurrencia de acuerdo con los casos documentados; por último, los abordajes psicológicos que pueden apoyar procesos jurídicos y las estrategias para mitigar el problema.

En el caso de la recurrencia del turismo, esta investigación permite comprender que este es un sector en aumento, importante para la economía del país, con muchos riesgos que deben ser interiorizados por el gremio para que no se exploten los menores de edad laboral o sexualmente. Los estudios que hacen un análisis sobre la ESCNNA en el turismo hacen énfasis en la importancia de sensibilizar al gremio y todos los involucrados con la oferta turística en ciudades principales, así como de los órganos de control para generar un mayor compromiso en la prevención de este delito. En este sentido, los operadores turísticos tienen el deber de generar espacios de prevención constante con el acompañamiento de profesionales como psicólogos y trabajadores sociales que orienten su práctica económica.

Referencias

Aguirre Bucheli , G. A., Bonilla Morejón, D. M., Bucheli Espinoza, C. I., & Samaniego Quiguiri, D. P. (2022). La explotación sexual comercial infantil, una realidad poco observada en el estado Ecuatoriano. Revista Boletín Redipe, 11(08), 155–164. https://doi.org/10.36260/rbr.v11i08.1876

Alarcón, P. M., & Díaz, A. M. (2015). Un giro conceptual: de prostitución infantil explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Revista Costarricense de Trabajo Social, (27), 83-95.

Angel Pérez, D. A. (2011). La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales. Estud. filos, 7-7.

Atencio González, R., Castro Núñez, W., Coronel Piloso, J., & Díaz Basurto, I. (2021). Prevención contra el acoso sexual de menores. Revista Conrado, 17(83), 340-346.

Barahona-Cruz, P. (2020). Cómo prevenir el abuso sexual escolar. CienciAmérica, 9(1), 138-152.

Bautista, O. B. (2018). Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Comprender para transformar. Estudio de las prácticas de trabajo con supervivientes realizadas puestas en marcha por una asociación de protección a la infancia en Madagascar. Cuadernos de Trabajo Social, 31(2), 517.

Benavente, B., Díaz-Faes, D. A., Ballester, L., & Pereda, N. (2021). Commercial sexual exploitation of children and adolescents in Europe: A systematic review. Trauma, Violence, & Abuse, 1524838021999378.

Blanco, A., De La Corte, L., & Sabucedo, J. M. (2018). Para una psicología social crítica no construccionista: reflexiones a partir del realismo crítico de Ignacio Martín-Baró. Universitas Psychologica, 17(1).

Bucheli, G. A. A., Morejón, D. M. B., Espinoza, C. I. B., & Quiguiri, D. P. S. (2022). La explotación sexual comercial infantil, una realidad poco observada en el estado Ecuatoriano. Revista Boletín Redipe, 11(08), 155-164.

Bustos-Benítez, P. R., & Casallas, O. L. V. (2019). Interrogatorios y contrainterrogatorios en niños (as) testigos víctimas de delitos sexuales. Suma Psicológica, 26(1), 9-18.

Caballero, A. P., Durán, S., Martínez, H. P., & Arango, S. H. (2022). Caracterización social y normativa de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Cartagena, Colombia. SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales, 4(1), 1-17.

Cárdenas, L. S., Garzón, S., Quiñones, A., & Rivera, E. (2017). Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. Argumentos. Estudios críticos de la sociedad, 39-55.

Codina, L. (2020). Revisiones bibliográficas sistematizadas en Ciencias Humanas y Sociales. 1: Fundamentos. Lopezosa C, Díaz-Noci J, Codina L, editores Methodos Anuario de Métodos de Investigación en Comunicación Social, 1. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra; 2020. p. 50-60.

Corbett, A. (2018). The voices of survivors: An exploration of the contributing factors that assisted with exiting from commercial sexual exploitation in childhood. Children and youth services review, 85, 91-98.

Córdoba Córdoba, J. P., & Palacio Isaza, L. F. (2021). Influencia de los esquemas mal adaptativos tempranos sobre la representación social de familia en víctimas de la ESCNNA.

Cosa, O. B. (2018). Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Comprender para transformar. Estudio de las prácticas de trabajo con supervivientes realizadas puestas en marcha por una asociación de protección a la infancia en Madagascar. Cuadernos de Trabajo Social, 31(2), 517.

Díaz-Cruz, P. C., & Rodríguez-Lizarralde, C. (2022). Trata de menores con fines de explotación sexual: estrategias de prevención en la región de Bogotá. URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (33), 37-52.

Dos Santos, G. R., Ponte, A. S., & Silva, T. F. Abuso sexual infantil: impacto en el comportamiento del niño y perspectivas para la Terapia Ocupacional Abuso sexual infantil: impacto no

comportamento da criança e perspectivas para a Terapia Ocupacional Child sexual abuse: impact on child behavior and perspectives for Occupational.

Fascioli Caorsi, F. (2021). Trata de personas con fines de explotación sexual: Una mirada desde el ordenamiento jurídico uruguayo e internacional. Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho), (24), 32-83.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2017) Delitos de abuso y explotación sexual. https://www.unicef.org/colombia/comunicados-prensa/delitos-de-abuso-y-explotacion-sexual-infantil

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2006) Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años (ESCNNA). https://www.unicef.org/colombia/media/2446/file/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20contra%20la%20explotaci%C3%B3n%20sexual%20de%20ni%C3%B1os.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2009) Convención sobre los derechos del niño. https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

Fraley, H. E., Aronowitz, T., & Jones, E. J. (2018). School nurses' awareness and attitudes toward commercial sexual exploitation of children. Advances in Nursing Science, 41(2), 118-136.

Franchino-Olsen, H. (2021). Vulnerabilities relevant for commercial sexual exploitation of children/domestic minor sex trafficking: A systematic review of risk factors. Trauma, Violence, & Abuse, 22(1), 99-111.

Fundación Renacer (2015) estrategias y modelos para la restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes victimas de explotación sexual en las Américas. https://fundacionrenacer.org/wp-content/uploads/2021/02/claves-modelo-abordaje-escnna-1.pdf

García Beltrán, Y. (2022). Pedagogía socio-resiliente: una propuesta para la vida de poblaciones en riesgo de ESCNNA.

Giorgi, V. (2012). Niños y niñas¿ Sujetos de derechos o mercancía? Una mirada psicopolítica sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Revista Electrónica de Psicología Política, 10(29), 47-63.

González, R. A., Núñez, W. C., Piloso, J. C., & Basurto, I. D. (2021). Prevención contra el acoso sexual de menores. Conrado, 17(83), 340-346.

Gutiérrez, M. A. C., & Gutiérrez, M. R. C. (2018). La situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en México. Revista Espiga, 17(35), 31-44.

Hornor, G., & Sherfield, J. (2018). Commercial sexual exploitation of children: health care use and case characteristics. Journal of Pediatric Health Care, 32(3), 250-262.

Hounmenou, C., & O'Grady, C. (2019). A review and critique of the US responses to the commercial sexual exploitation of children. Children and Youth Services Review, 98, 188-198.

Hurst, T. E. (2021). Prevention of child sexual exploitation: Insights from adult survivors. Journal of interpersonal violence, 36(13-14), NP7350-NP7372.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2010) Resolución 6022 de 2010. Por la cual se aprueba el Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia sexual, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados https://xperta.legis.co/visor/legcol/legcol_a0a58d46fb170090e0430a0101510090/coleccion-de-legislacion-colombiana/resolucion-6022-de-2010

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2013) Análisis de la Situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia: Una Oportunidad para Asegurar la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00KZPS.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2017) Observatorio del Bienestar de la Niñez. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/_boletin_1-violencia_sexual.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2018) Línea de Política para la Prevención y Erradicación de ESCNNA. https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/turismo-responsable/prevencion-escnna/cartilla-escnna-fontur-editable-2021-1.aspx

Londoño, N. H., Valencia, D., García, M., & Restrepo, C. (2015). Factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en Colombia. El Ágora USB, 15(1), 255-268.

Maradiaga, R. (2015) Técnicas de investigación documental. https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf

May, B. M. (2018). Trata de personas y explotación sexual infantil en México. Ecos sociales, 6(17).

Mesa, Y. S., Valencia, M. A., & Rozonzew, L. S. (2017). Judicialización de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). Ratio Juris UNAULA, 12(24), 87-110.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT (2022) Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA en contextos de viajes y turismo. https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/turismo-responsable/prevencion-escnna

Moreno Angel, M. T. Análisis del efecto de la aplicación de la terapia dialéctica comportamental en adolescentes víctimas de explotación sexual comercial de la ciudad de Bogotá.

Morón-Cárdenas, J. A., & Sanz-Ramírez, L. (2017). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Centro Histórico y El Rodadero, en la ciudad de Santa Marta. Clío América, 11(21).

Mujica, P; Muñoz, A (2015). Un giro conceptual: de explotación sexual infantil explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Revista Costarricense de Trabajo Social, (27), 83-95.

Muñoz Echeverri, I. F. (2018). La modalidad abierta de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y su respuesta en Medellín, 1990-2016.

Organización de las Naciones de las Naciones ONU (1989) Declaración de los derechos de los niños. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Organización de los Estados Americanos OEA (2011) Prevención y recuperación psico-social de los niños victimas de la explotación sexual comercial. http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/explotacion_sexual/Lectura22.prev.trat.pdf

Organización Internacional del Trabajo OIT (1999) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327

Organización Internacional del Trabajo OIT (2009) Prevención, detección y atención de niñas, niños y adolescentes victimas de explotación sexual comercial. https://www.binasss.sa.cr/opac-ms/media/digitales/Gu%C3%ADa%20did%C3%A1ctica%20para%20el%20personal%20de%20salud.%20Prevenci%C3%B3n,%20detecci%C3%B3n%20y%20atenci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20v%C3%ADctimas%20de%20explotaci%C3%B3n%20sexual%20comercial.pdf

Osejo, W. (2015). La explotación sexual infantil online en Colombia. Para trabajo de investigación de terminación de materias de derecho de la Universidad Católica De Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado d e https://repository. ucatolica. edu. co/bitstream/10983/15384/1/Articulo% 20de% 20Investigacion% 20Wilmar% 20Osejo% 20Explotaci% c3% b3n% 20sexula% 20online.. pdf.

Padilla Bernáldez, J. (2019). Prevención: ¿aún podemos ser amigos? Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 39(135), 159-175.

Pereda, N., Codina, M., & Kanter, B. (2021). Explotación sexual comercial infantil y adolescente: Una aproximación a la situación en España. Papeles del Psicólogo, 42(3), 193-199.

Perry, E. W., Osborne, M. C., Lee, N., Kinnish, K., & Self-Brown, S. R. (2022). Posttraumatic cognitions and posttraumatic stress symptoms among young people who have experienced commercial sexual exploitation and trafficking. Public Health Reports, 137(1_suppl), 91S-101S.

Presidenciales, A. (2019). Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

Restrepo Espinosa, O. L. (2016). Por la dignidad de adolescentes y jóvenes: reflexiones en torno a la prevención del abuso y la explotación sexual comercial.

Rodríguez Franco, E. J., & Frascica Escobar, Y. E. (2015). Las voces de los niños en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Revista de la Universidad de la Salle, 2015(67), 123-135.

Rodríguez, N. T. (2020). Constructos de la prevención de la violencia infanto juvenil en el contexto Cubano. Sociedad & Tecnología, 3(2), 11-26.

Romero Hernández, M. (2017). Tecnología y pornografía infantil en Colombia, 2013-2015: interpretación desde un enfoque victimológico. Revista Criminalidad, 59(1), 27-47.

Sanchez, C. (2019). Viajes y turismo asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia: pornografía infantil.

Santa Álvarez, J., Perlaza-Lopera, C., & Cano, J. A. (2019, January). Análisis de actitudes y prácticas para identificar, prevenir y denunciar la explotación sexual comercial por estudiantes de educación superior en turismo. In 33rd International Business Information Management Association Conference: Education Excellence and Innovation Management through Vision 2020, IBIMA 2019 (pp. 4637-4647). International Business Information Management Association, IBIMA.

Santos, Giovana Rodrigues dos, & Silva, Tânia Fernandes, & Ponte, Aline Sarturi (2021). Abuso sexual infantil: impacto no comportamento da criança e perspectivas para a Terapia Ocupacional. Revista Família, Ciclos de Vida e Saúde no Contexto Social, 9(2),820-831. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497971651013

Serna-Rendón, M., Muñoz-Echeverri, I. F., & Lenta, M. M. (2022). Representaciones sociales del proceso de restablecimiento de derechos de un grupo de adolescentes en Medellín Colombia1. Soc E Infancias, 6(1), 67-76.

Silva Núñez, L. F. (2022). Caracterización del trabajo infantil en los municipios de Manizales y Villamaría (Caldas): análisis desde la aplicación de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil "ESCNNA" para el año 2020.

Téllez Rodríguez, N. (2020). Constructos de la prevención de la violencia infanto juvenil en el contexto cubano. Revista Sociedad & Tecnología, 3(2), 11-26.

Tirado Acero, M., Cáceres Tovar, V. M., Velandia Montes, R. y Sánchez Tamayo, R. (2021). Delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes frente al populismo mediático y punitivo. Via Inveniendi Et Iudicandi, 16(1). https://doi.org/10.15332/19090528.6483

Triviño Ariza, C. A., & Enciso Prada, J. (2018). Evaluación, análisis y seguimiento en los hoteles de girardot en la prevención de la escnna (Doctoral dissertation).

Vásquez Paniagua, J. A., Serna Ramírez, J. A., & Palacios Calle, L. M. (2018). La complejidad una alternativa para abordar "problemas malditos": El caso de la ESCNNA en Colombia1. Revista Venezolana de Gerencia (RVG), 23(81), 121-142.

Zuluaga-Gómez, A. (2018). Representaciones sociales construidas sobre el cuerpo femenino por mujeres adolescentes, víctimas de explotación sexual. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 36(1), 75-82.

Zuluaga-Gómez, A. (2018). La recrianza humanizada: Un giro a las relaciones de poder y al paradigma adultocéntrico en las instituciones de protección de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos. Revista Electrónica Educare, 22(2), 357-370.

Zuluaga, A., Tamayo, J., & Marquez, C. (2013). Mapping de los sectores georeferenciados y caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual en Medellín, modalidad abierta. Alcaldía de Medellín. Unidad de niñez. Proyecto Crecer con Dignidad, 2015.

Anexos

Anexo 1 Matriz referencias

	Título	Tipo de texto (revista, libro o editorial)	Autor (orden alfabetico) inicia con el apellido	Lugar Cyberbiblioteca	# de páginas	País	Año (2017 en adelante)	ISNN o ISBN	Ubicación: Base datos	Li
Un giro conceptual: de prostitución infantil explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes		Artículo	Mujica, P; Muñoz, A	Google Académico	13	Costa Rica	2015	ISSN 1409-176	Google Académico	ht

							3/2 015		

Explotación sexual comercial infantil y adolescente: una aproximación a la situación en España	Artículo	Codina, M; Kanter, B; Pereda, N	Scielo	7	España	2021	ISSN 0214-	Scielo	ht

							7823		

La explotación sexual comercial infantil, una realidad poco observada en el estado Ecuatoriano	Artículo	Aguirre, G; Bonill, D; Bucheli, C; Samaniego D	Google Académico	10	Ecuador	2022	ISSN 2256-1536	google Académico	ht

A review and critique of the U.S. responses to the commercial sexual exploitation of children	Artículo	Hounmenou, C; O´Grady, C	Scopus	12	Estados Unidos	2019		Scopus	ht

Prevention of Child Sexual Exploitation: Insights From Adult Survivors	Artículo	Hurst, T	Scopus	23	Estados Unidos	2019	NP7350 – NP7372	Scopus	ht

Constructos de la prevención de la violencia infanto juvenil en el contexto Cubano	Artículo	Téllez, N	Google Académico	16	Cuba	2020		Google Académico	ht

Observatorio del Bienestar de la Niñez	Informe institucional	ICBF	Google Académico	28	Colombia	2017		Google Académico	ht

Análisis de la Situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia: Una Oportunidad para Asegurar la	Informe institucio	ICBF	Google Académ	92	Colombia	2013		Google Académ	ht OI

Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	nal		ico					ico	

Prevención, detección y atención de niñas, niños y adolescentes victimas de explotación sexual comercial	Informe institucional	OIT	Google Académico	44	Suiza	2009		Google Académico	https0d%2%2

Convención sobre los derechos del niño	Informe institucional	UNICEF	Google Académico	52	España	2006		Google Académico	ht

Prevención y recuperación psico-social de los niños victimas de la explotación sexual comercial	Informe institucional	OEA	Google Académico	18	Estados Unidos	2011		Google Académico	ht

La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias	Artículo	Angel, D	Scielo	29	Colom	20	ISSN	Scielo	ht

sociales					bia	1 1	012 1- 362 8		

Prevención contra el acoso sexual de menores.	Artículo	Atencio, R; Castro, W; Coronel, J; Díaz	Scielo	7	Ecuador	2021	ISSN: 1990-8644	Scielo	ht

Cómo prevenir el abuso sexual escolar	Artículo	Barahona, P	Google Académico	15	Ecuador	2020	SSN 1390-9592	Google Académico	ht

Commercial Sexual Exploitation of	Artíc	Benavente,	Sag	19	Esp	2		Sag	ht

Children and Adolescents in Europe: A Systematic Review	ulo	B; Díaz, D; Pereda, N	e		aña	0 2 1		e	

Para una psicología social crítica no construccionista: reflexiones a partir del realismo crítico de Ignacio Martín-Baró	Artículo	Blanco, L; Sabucedo, J	Redalyc	33	Colombia	2018	ISSN: 1657-926	Redalyc	ht

							7		

The voices of survivors: An exploration of the contributing factors that assisted with exiting from commercial sexual exploitation in childhood	Artículo	Corbett, A	Science Direct	8	Estados Unidos	2018	0190-7409	Science Direct	ht

Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Comprender para transformar.	Artículo	Bautista, O	Google Aca	11	España	2 0 1	ISSN: 021	Google Aca	ht

Estudio de las prácticas de trabajo con supervivientes realizadas puestas en marcha por una asociación de protección a la infancia en Madagascar			dém ico			7	4-031 4	dém ico	

Trata de personas con fines de explotación sexual: Una mirada desde el ordenamiento jurídico uruguayo e internacional	Artículo	Fascioli, F	Scielo	52	Uruguay	2021	ISSN 1510-3714	Scielo	ht

La situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en México	Artículo	Chávez, M; Chávez, M	Dialnet	13	México	2018	ISSN 1409-4002	Dialnet	ht

Commercial Sexual Exploitation of Children: Health Care Use and Case Characteristics	Artículo	Hornor, G; Sherfield, J	Science Direct	12	Estados Unidos	2018		Science Direct	ht

Trata de personas y explotación sexual infantil en México	Artículo	May, B	Google Académico	10	México	2018		Google Académico	ht

School Nurses' Awareness and Attitudes Toward Commercial Sexual Exploitation of Children	Artículo	Fraley, H; Aronowitz, T; Jones, E	Proquest	19	Estados Unidos	2018		Proquest	ht to

Prevención: ¿aún podemos ser amigos?	Artículo	Padilla,J	Scielo	17	España	2019		Scielo	ht

Abuso sexual infantil: impacto en el comportamiento del niño y perspectivas para la Terapia Ocupacional	Artículo	Rodriguez, G; Sarturi, A	Redalyc	13	Brasil	2021	ISSN: 2318-8413	Redalyc	ht

Posttraumatic Cognitions and Posttraumatic Stress Symptoms Among Young People Who Have Experienced Commercial Sexual Exploitation and Trafficking	Artículo	Perry, E; Osborne, M; Lee, N; Kinnish, K; Self-Brown, S	Sage	11	Estados Unidos	2022		Sage	ht

Vulnerabilities Relevant for Commercial	Artículo	Franchino, H	Sage	13	Estado	20		Sage	ht

Sexual Exploitation of Children/Domestic Minor Sex Trafficking: A Systematic Review of Risk Factors					s Unidos	21			

Plan de Acción Nacional para la PrevenciónyErradicación de laExplotación Sexual Comercial deNiños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años (ESCNNA)	Informe institucional	UNICEF	Google Académico	236	Colombia	2006		Google Académico	ht 0c

Claves para un modelo de abordaje integral de la www.fundacionrenacer.org	Informe instit	Fundación Renacer	Google Aca	84	Colombia	2 0 1		Google Aca	ht ab

ESCNNA	ucio nal		dém ico			5		dém ico	

ESTRATEGIAS Y MODELOS PARA LA RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE EXPLOTACION SEXUAL EN LAS AMERICAS	Informe institucional	OEA	Google Académico	65	Uruguay	2011		Google Académico	htt co

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)	Informe institucional	OIT	Google Académico	30	Suiza	1999		Google Académico	htt RU

Declaración de los derechos de los niños	Informe institucional	ONU	Google Académico	9	Suiza	1989		Google Académico	ht

Delitos de abuso y explotación sexual	Informe institucional	UNICEF	Google Académico	10	Suiza	2017		Google Académico	ht ex

Línea de Política para la Prevención y Erradicación de ESCNNA	Informe institucional	ICBF	Google Académico	68	Colombia	2018		Google Académico	ht re
Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA en contextos de viajes y turismo	Informe institucional	MINCIT	Google Académico	15	Colombia	2022		Google Académico	ht re

Resolución 6022 de 2010	Ley	ICBF	Google Académ	10	Colombia	2010		Google Académ	ht le

			ico					ico	

Por la dignidad de adolescentes y jóvenes: reflexiones en torno a la prevención del abuso y la explotación sexual comercial	Informe institucional	Restrepo, O	Google Académico	20	Colombia	2005		Google Académico	ht

Anexo 2 Matriz resultados

Título	**ipo de texto (revista, libro o editorial)**	**Autor (orden alfabetico)**	**Lugar Cyberbiblioteca**	**de páginas**	**aís**	**ño (2017 en adelante)**	**ISNN**	**Ubicación: Base dat**
Representaciones sociales construidas sobre el cuerpo femenino por mujeres adolescentes, víctimas de explotaci	rtículo	Zuluaga, A	Scielo		olombia	018	ISSN 0120-386X.	Scielo

ón sexual								

C aracteriza ción social y normativ a de la explotaci ón sexual comercial	rtícul o	E thel, S; Hidalgo, S; Padilla, H; Pérez, A	Google Académico	7	olomb ia	022	ISSN 2711-0788	Google Académico

de niños, niñas y adolescentes en Cartagena, Colombia								

E xplotació n sexual comercial de niños, niñas y adolesce ntes en el Centro Histórico y El Rodadero , en la ciudad de Santa Marta	rtícul o	M orón, J; Sanz, L	Google Académico	3	olomb ia	017	ISSN: 1909-941X	Google Académico

E xplotació n sexual y comercial de niños, niñas y adolesce ntes en tres contextos	rtícul o	C árdenas, L; Garzón, S; Quiñone s, A; Rivera, E.	Redalyc	8	éxico	017	ISSN: 0187-5795	Redalyc

colombianos que viven el auge de la industria del turismo								

Viajes y turismo asociados a la explotación sexual comercial de niños,	rtículo	Sánchez, C	Redalyc	5	olombia	019	ISSN: 1900-0448	Redalyc

niñas y adolescentes en Colombia: pornografía infantil								

Judicialización de la explotación sexual comercial	rtículo	Rozonzew, E; Serna, Y; Valencia, M	Dialnet	4	olombia	017	ISSN 1794-6638	Google Académico

de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)								

A nálisis De Actitudes Y Prácticas Para Identificar, Prevenir Y Denunciar La Explotación Sexual	rtículo	C ano, J; Perlaza, C; Santa, J	Google Académico	2	olombia	020		Google Académico

Comercial Por Estudiantes De Educación Superior En Turismo								

L a política criminal frente al ciberdelito sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia	rtículo	T irado, M; Cáceres,	Redalyc	5	olombia	021	ISSN: 1900-6586	Redalyc

R epresentaciones sociales del proceso	rtículo	S erna, G; Muñoz, I; Lenta, M	Dialnet		olombia	022	ISSN-e 2531-0720	Dialnet

de restablecimiento de derechos de un grupo de adolescentes en Medellín Colombia								

In terrogato rios y contraint errogator ios en niños(as)	rtícul o	B ustos, P;Valenci a O	Redalyc	1	olomb ia	019	ISSN: 0121-4381	Redalyc

testigos víctimas de delitos sexuales								

La complejidad una alternativa para abordar “problemas malditos”: El caso de la ESCNNA en Colombia	rtículo	Vásquez, J;Serna, J;Palacios, L	Redalyc	8	olombia	018	ISSN: 1315-9984	Redalyc

Trata de menores con fines de explotación sexual: estrategia	rtículo	Díaz, P: Rodríguez, C	Redalyc	8	olombia	022	ISSN: 1390-3691	Redalyc

s de prevención en la región de Bogotá								

T ecnología y pornografía infantil en Colombia, 2013-2015: interpretación desde un enfoque victimológico	rtículo	Romero. M. H.	Scielo	0	olombia	018	ISSN 1794 -3108	Scielo

Línea de política pública para la prevenció	nforme	Ministerio de Trabajo	Google Académico	7	olombia	018		Google Académico

n y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018 2028								

Pedagogía socio-resiliente: una propuesta para la vida de poblaciones en riesgo de ESCNNA	ibro	García, Y	Google Académico	20	olombia	022	ISBN: 978-628-7627-04-8	Google Académico

In fluencia de los esquemas mal adaptativos tempranos sobre la representación social de familia en víctimas de la ESCNNA	esis	H ernández, R; Córdoba, J; Palacio, L	Google Académico	0	olombia	021		Google Académico

E valuación, análisis y seguimiento en los hoteles de girardot en la prevención de la escnna	esis	E nciso, J; Triviño, C	Google Académico	0	olombia	017		Google Académico

C aracterización del trabajo infantil en los municipios de Manizales y Villamaría (Caldas): análisis desde la aplicación de la política pública para la prevención y erradicaci	esis	S ilva, L	Google Académico	17	olombia	022		Google Académico

ón del trabajo infantil “ESCNNA” para el año 2020								

L as voces de los niños en Proceso Administrativo de establecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	rtículo	Rodríguez. E. J	Dialnet	2	olombia	015	ISSN 0120-6877	Dialnet

La recrianza humanizada: Un giro a las relaciones de poder y al paradigma adultocéntrico en las	rtículo	Zuluaga-G. A	Scielo	3	edellín-Colombia	018	ISSN 1409-4258	Google Scholar

institucio nes de protecció n de niños, niñas y adolesce ntes en situación de vulneraci ón de derechos.								

La modalidad abierta de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y su respuesta en Medellín, 1990-2016	esis doctoral	Muñoz. I. F.	RedColombiana de información científica	8	olombia	018		Repositorio UdeA

. Factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolesce	rtículo	L ondoño. N. H	Scielo	4	olombia	015	https://doi.org/10.21500/16578031.12	SCielo

ntes en Colombia .								

N iños y niñas: ¿sujetos de derechos o mercancía? Una mirada psicopolitica sobre la	rtículo	G iorgi. V	http://www.psicopol.unsl.edu.ar/pdf/2012-12-Articulo4.pdf	7	rugua y	012		Revista Electrónica d

Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes								

Mapping de los sectores georeferenciados y caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual en Medellín, modalidad	ircular	Alcaldia de medellín			edellín - colombia	013		

abierta.								

L A EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL ONLINE EN	rtículo	O sejo, W	Google Académico	0	olombia	017		Google Académico

COLOMBIA								

Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños,	ibro	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales,	Derechoshumanos.gov.co	7	olombia	019		https://derechoshu Prevencion-RUUVS.pdf

Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO								

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	rtículo	Serna, M;Vertel, L; Muñoz, I	Dialnet	4	edellín - Colombia	017	DOI: 10.24142/raju.v12n24a4	https://www.google ci%C3%B3n++Explotacion+s RVit0n61dp2eQ%3A168205 AhXEfDABHfx5BJ8Q4dUDCA 3%B3n++Explotacion+sexua EEYAFAAWABgAGgAcAB4AI

A nálisis del efecto de la	esis Maes tría	: Moreno. Á. M.	Repositorio Unal	6	ogotá-Colom bia	018		https://repositorio.u DE%20MAESTRIA_Octube%

aplicación de la terapia dialéctica comportamental en adolescentes víctimas de explotación sexual comercial de la ciudad de Bogotá								